

MEMORIA JUSTIFICATIVA JURÍDICA, SOCIAL Y ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA MÁS SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN VALLADOLID.



ÍNDICE

	Página
1º.- Introducción.....	1
2º.- Antecedentes.....	4
 PARTE A.- SOCIO - JURÍDICA	
3º.- Aspectos sociales.....	9
4º.- Aspectos organizativos.....	11
5º.- Descripción técnica.....	23
6º.- Aspectos jurídicos.....	32
7º.- Proyecto de Reglamento de prestación del servicio y Estatutos.....	34
 PARTE B.- ECONÓMICO-FINANCIERA	
8º.- Presupuesto de ejecución de obras, instalaciones, vehículos y maquinaria.....	37
9º.- Tarifas/tasas:	
Evolución entre 1997 - 2015 y Proyecto para 2017 - 2018.....	40
10º.- Estudio comercial del servicio/ingresos.....	47
11º.- Programa de actuación Plurianual y Anual:	
Objetivos e Indicadores de seguimiento.....	51
 PARTE C.- PROPUESTA DEL MODO DE GESTIÓN	
12º.- Ventajas, determinación y razonamiento de la elección del sistema de gestión..	63

Anexos:

- Contratos permanentes
- Proyecto de Reglamento
- Estatutos del E.P.E.L
- Previsión de las Cuentas de Resultados a 15 años para cada modo de gestión

Informes:

- Informe de personal de la Asesoría Jurídica Municipal
- Informe sobre la forma más sostenible de gestión de la Asesoría Jurídica Municipal
- Informe de la Asesora Fiscal
- Informe de Impacto en el Presupuesto del Ayuntamiento
- Informe del Consejo Económico- Administrativo

1º.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid adjudicó, por acuerdo de Pleno celebrado el 26 de mayo de 1997, la concesión administrativa de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento de Valladolid a la empresa "UTE AGUALID" en la actualidad "AGUAS DE VALLADOLID S.A.", determinándose como inicio de la prestación del servicio el 1 de julio de 1997 y el final de la misma el 30 de junio de 2017.

Asimismo, el Ayuntamiento de Valladolid como titular de la instalación "Estación Depuradora de Aguas Residuales", adjudicó en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 12 de mayo de 2005, la concesión administrativa de la gestión del servicio de depuración de aguas residuales y control de vertidos a la red de alcantarillado de Valladolid a la empresa "AGUAS DE VALLADOLID S.A.", determinándose como inicio de la prestación del servicio el 1 de junio de 2005, siendo su ámbito temporal coincidente con el de la concesión administrativa de la gestión del servicio municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Valladolid, en virtud del punto quinto del contrato.

Próxima la finalización de las concesiones referidas, y con el fin de acreditar la forma más sostenible y eficiente de gestionar los citados servicios públicos, el Ayuntamiento de Valladolid ha abordado una serie de actuaciones, que han dado como resultado la redacción de esta Memoria. A lo largo de la exposición de este punto, se da cuenta de los asesoramientos recibidos para su elaboración, conforme prevé el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- 1º.-En el mes de agosto de 2015 se procedió a nombrar al funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, técnico del Ciclo Urbano del Agua, D. Daniel Sopeña González como interventor técnico de los contratos, para determinar el estado de la concesión, fiscalizar sus actuaciones y concretar las condiciones de entrega de las instalaciones.

- 2º.- En el mes de enero de 2016 se creó un equipo interno de trabajo técnico con un perfil interdisciplinar: licenciados en derecho, economistas, ingenieros de caminos e ingenieros industriales, para elaborar un estudio técnico que contenga todos los elementos que configuran la prestación del servicio, para poder asumir el mismo con continuidad y sin incidencias cuando finalice la actual concesionaria, con independencia de cuál sea la fórmula de gestión en el futuro. Este equipo técnico estaba formado por D. José Ignacio Carrascosa Madariaga, D. Daniel Sopeña González, D^a. Rosa Huertas González, D. Jesús Briones Llorente, D. Francisco Andrés Pérez Nieto, D. Luis Ángel Bayón Martín, D^a. Paloma Moro González, D^a. Lucía Oroz Cortés y D^a. Teresa Redondo Arranz.

Ese estudio, que en su última actualización consta en el expediente administrativo sobre la determinación de la forma de gestión del servicio, fue presentado a los grupos políticos municipales en fecha 13 de abril de 2016, realizándose mesas informativas para la población en fechas 20 de Abril de 2016 (I Foro ciudadano sobre el ciclo del agua), 23 de Mayo de 2016 (II Foro ciudadano) y 12 de Julio de 2016 (III Foro ciudadano). La información relativa a estos trabajos también ha sido difundida a través de la web www.valladolid.es.

El Ayuntamiento de Valladolid en sesión Plenaria de fecha 5 de mayo de 2016 acordó iniciar el expediente para la determinación de la forma más sostenible y eficiente de gestionar los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales.

Asimismo en ese mismo acuerdo Plenario se creó la Comisión encargada de elaborar la memoria justificativa de la forma más sostenible y eficiente de gestión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales, compuesta por los siguientes miembros:

- La Concejala de Medio Ambiente y Sostenibilidad, que presidirá la Comisión, D^a. María Sánchez Esteban.
- La directora del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a. Teresa Redondo Arranz, que actuará como Secretaria de la Comisión.
- Un representante de cada uno de los Grupos Municipales, -a excepción de Valladolid Toma la Palabra, al ser aquel al que pertenece la Presidenta- y el concejal no adscrito.
- El técnico economista del Área de Urbanismo: D. José Ignacio Carrascosa Madariaga.
- El técnico del Ciclo Urbano del Agua del Ayuntamiento de Valladolid, D. Daniel Sopeña González.
- La letrada de la Asesoría Jurídica: D^a. Pilar Martín Ferreira.
- La directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, Rosa Huertas González.

Asimismo, la intervención municipal intervendrá como observadora.

Además la Comisión contará con la asistencia de los técnicos que han participado en la redacción del informe sobre el ciclo integral del agua u otro personal municipal que pueda requerirse según las materias tratadas en el seno de la misma.

En virtud de este acuerdo a las sesiones asisten, como asesores, D. Jesús Briones Llorente, D. Francisco Andrés Pérez Nieto, D. Luis Ángel Bayón Martín, D^a. Paloma Moro González y D^a. Lucía Oroz Cortés.

Esta comisión se ha reunido en fechas 16 de mayo, 31 de mayo y 13 de julio, abordando sobre la base de los trabajos técnicos realizados con anterioridad, los siguientes asuntos:

- Análisis de las inversiones previstas, en especial, para la ETAP de San Isidro.
- Informe sobre los aspectos fiscales, realizado por la asesora fiscal D^a. María José Andrés.
- Informe sobre la situación jurídica de los trabajadores.

- Informe sobre los aspectos cualitativos de las formas de gestión, sobre la capacidad de control y toma de decisiones.
- Modelos económicos de la gestión del agua en cada forma de gestión.

Con el estudio de toda la información proporcionada, en fecha 13 de julio de 2016 la Comisión acuerda proponer la creación de una entidad, cuyo capital social sea de titularidad pública y encomendar al equipo técnico que realizó los trabajos previos la redacción de la memoria justificativa que determine la forma más eficiente y sostenible de gestionar el servicio.

Previo a la emisión del informe de la Intervención Local al que hace referencia el artículo 85.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a instancia de éste, se han incorporado al expediente y valorado los siguientes informes:

- Informe sobre el impacto en el presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid al incorporar como gestión directa de la entidad local las actividades encaminadas a las prestaciones de servicios relacionadas con el ciclo integral del agua, emitido por técnico economista de la Comisión, D. José Ignacio Carrascosa Madariaga.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre determinados aspectos que inciden sobre la forma de gestión.
- Informe del Consejo Económico Administrativo sobre la naturaleza jurídica del ingreso por abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Segundo informe de la asesora fiscal, D^a María José Andrés.

Sobre la base del análisis del conjunto de la documentación referida se ha elaborado la presente Memoria, en la que se propone, por entender que es la forma más eficiente y sostenible de gestionar el servicio del ciclo integral del agua, **la creación de una Entidad Pública Empresarial Local.**

2º.- ANTECEDENTES

SITUACIÓN DEL SERVICIO:

Como se ha expuesto, con fecha 26 de mayo de 1997 el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid adjudicó, mediante concesión, el servicio municipal de agua y alcantarillado de la ciudad a la Unión Temporal de Empresas, Aguas-U.T.E. (En la actualidad Aguas de Valladolid S.A.).

Aguas de Valladolid S.A., se responsabiliza del **abastecimiento de agua, saneamiento y depuración** de la ciudad de Valladolid y, del abastecimiento en alta y depuración de determinadas poblaciones del Alfoz, satisfaciendo las necesidades de más de 350.000 ciudadanos.

Para ello gestiona dos plantas de potabilización (ETAP), una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) y un laboratorio, tanto de control de vertidos como de calidad del agua de consumo humano.

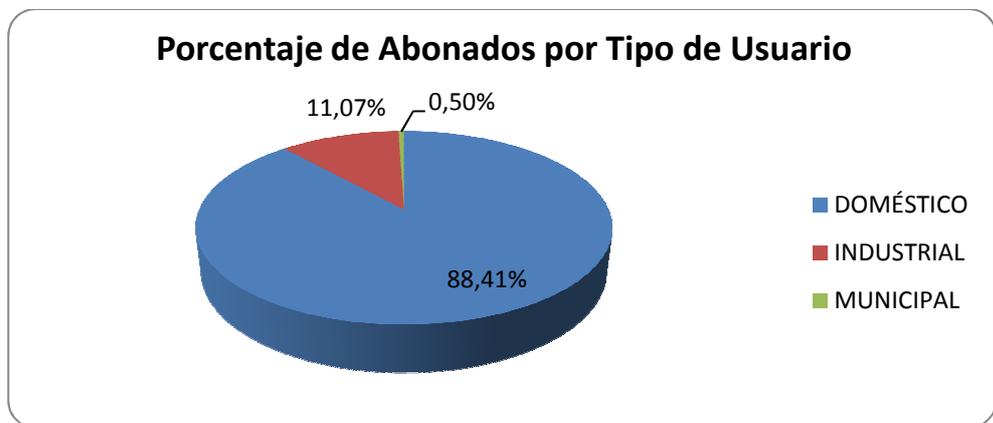
La cantidad de agua potable distribuida desde las ETAP se eleva a casi 30 millones de metros cúbicos al año, proveniente tanto del Canal del Duero como del Canal de Castilla. Esta cantidad de agua se distribuye a través de una red de conducciones de más de 622 Km. Las aguas residuales de la ciudad son transportadas hasta la EDAR a través de los más de 730 Km de la red de saneamiento. En la EDAR, se somete el agua residual a los procesos de tratamiento necesarios y se devuelve depurada al río Pisuerga.

A continuación se detalla el número de los abonados por tipo de usuario de las diferentes zonas en las que se divide el Municipio de Valladolid y sus consumos anuales para el año 2015.

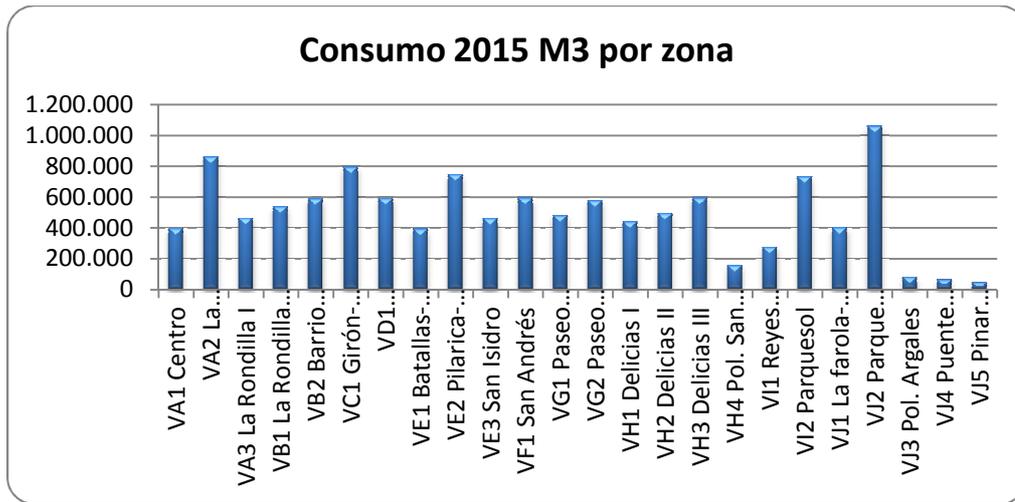
ZONA	DOMÉSTICO	INDUSTRIAL	MUNICIPAL	TOTAL	TOTAL M3/AÑO 2015
VA1 Centro	3.593	598	23	4.214	396.543
VA2 La Victoria-Fte. Berrocal	5.699	756	56	6.513	859.477
VA3 La Rondilla I	6.235	480	19	6.734	461.832
VB1 La Rondilla II	5.476	770	20	6.266	536.422
VB2 Barrio España-San Pedro Regalado	6.716	561	69	7.346	587.999
VC1 Girón-Huerta del Rey	6.125	756	57	6.938	794.208
VD1 Portugalete-Universidad	4.965	1143	20	6.126	591.436
VE1 Batallas-Vadillos	5.040	441	9	5.490	392.108
VE2 Pilarica-Pajarillos-Las Flores	7.642	674	44	8.360	745.274
VE3 San Isidro	4.659	363	39	5.061	460.073
VF1 San Andrés	5.634	1.075	14	6.723	592.400
VG1 Paseo Zorrilla I	5.403	595	13	6.011	479.834
VG2 Paseo Zorrilla II	6.063	520	46	6.629	575.439
VH1 Delicias I	5.070	462	15	5.547	438.649
VH2 Delicias II	4.450	482	25	4.957	493.843
VH3 Delicias III	5.816	503	28	6.347	591.857
VH4 Pol. San Cristóbal	3	953	3	959	156.126
VI1 Reyes Católicos	2.713	138	12	1.863	274.309

ZONA	DOMÉSTICO	INDUSTRIAL	MUNICIPAL	TOTAL	TOTAL M3/AÑO 2015
V12 Parquesol	2.409	306	26	2.741	730.827
VJ1 La farola-La rubia	4.221	455	13	1.689	399.337
VJ2 Parque alameda-Covaresa	6.402	309	40	6.751	1.058.958
VJ3 Pol. Argales	421	235	4	660	79.055
VJ4 Puente Duero	455	66	9	530	62.875
VJ5 Pinar Antequera	280	14	14	308	45.168
TOTAL Ciudad	105.490	12.655	618	118.763	11.804.049
Usuarios gran consumo				3.933	316.966
Usuarios vertido en factura					5.858.664
Agua en Alta					2.634.052
Otros					1.015.269
Total Nº CONTRATOS				122.696	21.629.000
Total M3 REGISTRADOS					21.629.000
Total M3 SUMINISTRADOS					28.346.000

En el gráfico siguiente se muestra el porcentaje del número de abonados por tipología de usuario. En él se puede ver claramente que el mayor número de abonados corresponde al sector doméstico.



A continuación se presenta un gráfico con los consumos del año 2015 por cada zona, de las antes mencionadas, de la ciudad de Valladolid. Destacan los importantes consumos de las zonas residenciales más nuevas de Valladolid, en detrimento de los barrios antiguos de nuestra ciudad donde el consumo es del orden de un 50% menor, a igualdad de número de usuarios. Y en cuanto a usuarios industriales, es destacable la pérdida de consumo en el año 2015 (bien por aumento de eficiencia o por disminución de empresas) que ha teniendo el polígono de Argales frente al polígono de San Cristóbal.



SUMINISTROS EN ALTA:

Aguas de Valladolid suministra actualmente “agua en alta” a 6 localidades que forman parte del alfoz de Valladolid y la evolución de sus consumos (en m³) a lo largo de los dos últimos años:

LOCALIDAD	CONSUMO 2014	CONSUMO 2015
FUENSALDAÑA	126.632	127.249
MUCIENTES	98.424	102.325
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	1.090.816	1.069.964
LA CISTÉRNIGA	471.553	491.028
SIMANCAS	373.237	379.486
ZARATÁN	489.465	464.000
TOTAL CONSUMOS	2.650.127	2.634.052

USUARIOS EDAR:

En Valladolid se puede hablar de ciclo integral del agua cuando se incorpora la explotación de la Estación depuradora de Aguas Residuales (EDAR) como responsabilidad del Ayuntamiento de Valladolid.

Como ya se ha referido, es en el año **2005** cuando se firma la contratación mediante Concesión administrativa a Aguas de Valladolid del servicio de Depuración de aguas residuales y control de vertidos a la red de alcantarillado de Valladolid.

Ambas concesiones a Aguas de Valladolid **finalizan** el 30 de junio de 2017.

A continuación se detallan las localidades que vierten sus aguas depuradas por la EDAR de Valladolid al río Pisuerga. En la tabla siguiente mostramos sus habitantes equivalentes y el año de incorporación (o previsto) de dichos vertidos a la EDAR:

LOCALIDAD	HABITANTES EQUIVALENTES	AÑO INCORPORACIÓN EDAR
Valladolid	460.000	2005
Zaratán	5.300	2013
Valladolid-Puente Duero	1.900	2015
Laguna de Duero	20.000	2015
Arroyo-La Flecha	9.000	2016
Simancas	5.128	2017
La Cistérniga	8.000	2018
Total	509.328	

FACTURACIÓN, LECTURA DE CONTADORES:

Dentro del conjunto de procesos que conforman “el ciclo integral del agua”, Aguas de Valladolid tiene asignados los servicios comerciales al *Centro Operativo de Clientes* (subcontratado con el grupo *AGBAR*), en concreto las siguientes actividades:

- **Atención multicanal al cliente:** con los servicios de atención telefónica comercial, atención telefónica de averías, atención telefónica de soporte a oficina virtual, y Back office para canales no presenciales.
- **Ciclo de facturación y cobro:** que comprende los servicios de lectura, facturación, impresión, reparto de facturas, así como la gestión de cobros bancarios e impagados.

El futuro en cuanto a lectura de contadores pasa por la implantación de un sistema global de contadores telegestionados de manera remota.

Actualmente es una asignatura pendiente, necesaria para un futuro inmediato dadas sus importantes ventajas medioambientales y de capacidad de mejora para el rendimiento de las redes de distribución de agua, (informando a los clientes en breve tiempo, por ejemplo, de la posible existencia de una fuga en su instalación interior al cabo de unas horas o días, en lugar de esperar la información de la lectura bimestral o trimestral), en combinación con herramientas de sectorización, para reducir las pérdidas en la red de distribución.

Adicionalmente, aporta a los clientes información detallada y continúa sobre su consumo (especialmente a los grandes consumidores) permite a éstos gestionar mejor el recurso.

SISTEMAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

- Las oficinas de atención al cliente:

Aguas de Valladolid dispone de una oficina de atención al cliente, en régimen de alquiler, en la calle General Ruiz de Valladolid para facilitar a los clientes la tramitación de sus solicitudes.

Existe un sistema de *Gestión de Tiempos de Atención al Cliente*, que permite el direccionamiento de personas y control de tiempos de atención para asegurar la correcta operatividad del servicio de atención al cliente.

Aporta además estadísticas de tiempos de atención y de espera por tipo de gestión y puesto de atención, facilitando el control y la toma de decisiones necesarias.

La oficina de Aguas de Valladolid está dotada de *Terminales de Atención al Cliente*, que tienen como objetivo ofrecer una alternativa a los usuarios para realizar sus gestiones presenciales. Estos terminales de atención al cliente permiten el pago de facturas con tarjeta bancaria a través de la consulta de deuda del contrato, impresión de documentos de pago y duplicados.

Por el contrario y para evitar problemas con la gestión diaria del dinero existente en las oficinas, Aguas de Valladolid no permite el abono de una factura pendiente mediante la entrega de la cantidad pendiente en efectivo.

- **Centro de atención telefónica (CAT):**

De la misma forma que una oficina presencial, actualmente existe un “*Centro de Atención Telefónica*” a disposición de los usuarios finales, que incluso permite el envío/intercambio de documentos en formato electrónico entre los clientes y el servicio, facilitando así las gestiones a los usuarios de una manera rápida, simple y eficaz.

- **Página web. oficina virtual:**

Se cuenta asimismo con una página web con amplios contenidos del *ciclo urbano del agua* y dentro de ella, una *oficina virtual* donde el propio cliente pueda realizar las principales gestiones desde su propio domicilio y con libertad de horario.

Desde la oficina virtual de Aguas de Valladolid, se pueden realizar los trámites siguientes: solicitar alta de suministro, pedir un cambio de titular, enviar la lectura de su contador, realizar el pago de una factura, solicitar un duplicado de facturas anteriores y cambiar su domiciliación bancaria entre otras principales. También es posible enviar a Aguas de Valladolid una comunicación de situaciones fraudulentas para su análisis, conocimiento y posterior corrección.

El Sistema de Información Comercial de Aguas de Valladolid permite que aquellos clientes que lo deseen dejen de recibir su factura periódica en papel, pudiendo consultarla directamente en la Oficina Virtual o bien recibéndola en la dirección de correo electrónico que determinen. Además el sistema le enviará un SMS al cliente avisándole que su factura está lista para descargar en la Oficina Virtual.

Como evolución de la oficina virtual, Aguas de Valladolid tiene disponible una aplicación móvil para acercar las gestiones y consultas del abonado a su teléfono, aportando información importante como los teléfonos gratuitos (900) del centro de atención al cliente y de averías disponible las 24 horas los 365 días, y en el que es necesario registro para acceder al resto de gestiones que hay actualmente disponibles.

3º.-ASPECTOS SOCIALES

Actualmente las acciones más importantes en este ámbito son:

FONDO SOCIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA:

Aguas de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid firmaron un convenio mediante el cual se crea un fondo de solidaridad de una cuantía de **60.000 euros** para cubrir las facturas de agua de las familias en riesgo de exclusión social, tras una evaluación previa del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Este Fondo Solidario lleva activo desde el pasado **1 de enero de 2016** para garantizar a todos los ciudadanos el acceso al agua.

Las cuantías de las ayudas se aplican sobre las cuotas fijas y variables del Agua y Saneamiento hasta un máximo de 10 m³ por miembro de la unidad de convivencia, y se podrá aplicar como máximo para la deuda de cuatro facturas trimestrales. En caso de situaciones de extrema necesidad, los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid, Área que se encargará de tramitar las ayudas a través de los Centros de Acción Social del Ayuntamiento de Valladolid, valorarán la posibilidad de ampliar las bonificaciones.

BONIFICACIONES:

Se aplican bonificaciones en las facturas de las familias numerosas, así como a los pensionistas mayores de 65 años.

PENSIONISTAS MAYORES DE 65 AÑOS

Los abonados domésticos que sean titulares de la póliza de agua, tengan individualizado su consumo, constituyan unidades familiares de una o dos personas, que vivan solos y que sean jubilados mayores de 65 años, tienen una reducción en las cuotas de servicio en agua, alcantarillado y depuración del 50 %, así como una tarifa por metro cúbico en el primer bloque del concepto agua:

- De 1 a 15 m³ 0,1805 €/m³ (supone una reducción del 34 %).
- Para el resto de consumos se mantiene la tarifa general.

FAMILIAS NUMEROSAS

Los abonados domésticos que sean titulares de la póliza de agua, tengan individualizado su consumo y posean la condición de familia numerosa categoría general, tienen una reducción en las cuotas de servicio en agua, alcantarillado y depuración del 50 %, así como una tarifa por metro cúbico en los bloques segundo y tercero del concepto agua:

- De 1 a 15 m³, sin reducción.
- De 16 a 27 m³, 0,4560 €/m³ (supone una reducción del 10 %).

Memoria - El Ciclo Urbano del Agua

- De 28 a 36 m³, 0,4959 €/m³ (supone una reducción del 10 %).
- Para el resto de consumos se mantiene la tarifa general.

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos por servicios en 2015 para este tipo de colectivos:

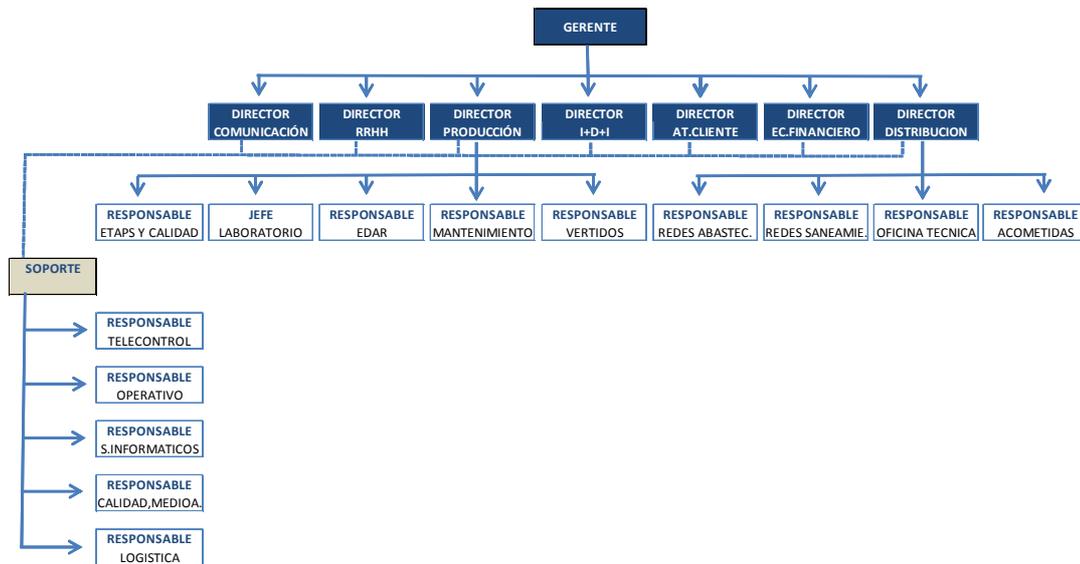
DETALLE DE LOS INGRESOS POR SERVICIOS EN 2015

	CONTRATOS	m3 FACTURADOS (m3)	ingresos FACTURADOS (€)	BONIFICACIÓN APLICADA (€)
DOMESTICA	106.611	13.402.197	15.798.599	
INDUSTRIAL	14.429	4.200.578	8.583.174	
PENSIONISTAS	743	40.020	37.265	11.140
F.NUMEROSA	765	112.118	118.742	11.976
TANTO ALZADO	18		5.184	
FACTOR K	131		536.515	
CONSERVACIÓN			837.021	
Anulaciones (netas)		-380.458		
	122.696	17.374.455	25.916.500	23.116

4º.-ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Los RRHH se estructuran de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL:



PLANTILLA OPERATIVA:

En la tabla siguiente se muestra un resumen de la plantilla operativa de trabajadores existente en la concesión actual que gestiona el Ciclo urbano del Agua de la ciudad de Valladolid según el tipo de personal, la ubicación en los diferentes puestos de trabajo y completada con los grupos de convenio a los que pertenecen.

Con fecha 31 de diciembre del 2015 el total de trabajadores de Aguas de Valladolid asciende a 159 empleados de los cuales 55 pertenecen a la antigua plantilla de ASVA, sociedad municipal que gestionaba el servicio antes de la formalización de la concesión en 1997.

RESUMEN PERSONAL OPERATIVO A 31/12/2015																
	Nº Empleados															
	PROCEDENCIA			UBICACIÓN							CLASIFICACIÓN CONVENIO					
	ASVA	NUEVO	TOTAL	PLANTAS		REDES		CENTRAL			GRUPOS					
				(INC. CALIDAD/LABOR.)	EDAR (INC. VERTIDO)	ABASTEC.	SANEAM.I.	ATENCIÓN CLIENTE	SOPORTE /Idi	DIR/ADM ON	5	4	3	2	1	
PERSONAL DIRECTIVO	4	4	8	1		1		1	1	4	2	6				
PERSONAL TECNICO	3	14	17	4	4	2	1		6		1	12	3	1		
PERSONAL ADMINISTRAT.	11	14	25	1	1	1	1	11	4	6			7	18		
PERSONAL LABORAL	37	72	109	28	28	26	20	4	3	0			8	81	20	
TOTAL PERSONAL	55	104	159	34	33	30	22	16	14	10	3	18	18	100	20	

En la tabla siguiente se muestra un mayor detalle de los empleados que pertenecieron anteriormente a ASVA, también por ubicación de puesto de trabajo actual y su clasificación al grupo de convenio correspondiente:

DETALLE EMPLEADOS ASVA a 31/12/2015																
	TOTAL	UBICACIÓN							CLASIFICACIÓN CONVENIO							
		PLANTAS		REDES		CENTRAL			GRUPOS							
		ETAP (INC. CALIDAD/LABOR.)	EDAR (INC. VERTIDO)	ABASTEC.	SANEAM.I.	ATENCIÓN CLIENTE	SOPORTE/Idi	DIR/ADM ON	5	4	3	2	1			
DIRECTIVO	4			1		1		2			4					
TECNICO	3	1		1			1	2			1	2				
ADMINISTRATIVO	11					7	2	2			1	3	7			
LABORAL	33	12	3	11	7							4	27	2		
JUBILADOS parcial	4	1	1	1	1							1	3			
TOTAL Nº	55	14	4	14	8	8	3	4	1	7	8	37	2			
		33%		40%		27%			2%	13%	15%	67%	4%			

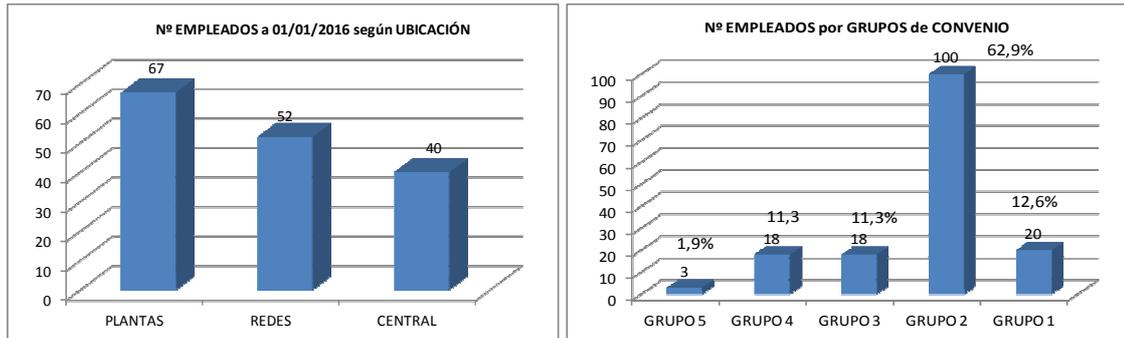
Dentro de la plantilla hay 2 empleados en situación de baja/maternidad, 5 personas prejubiladas, que ya han finalizado sus horas (no cuentan en plantilla operativa) y 5 personas prejubiladas que no han finalizado aún sus horas requeridas, hay 2 ETT, hay 2 vacantes.

Por otro lado, no incluidos en plantilla, hay 13 empleados pertenecientes a empresas subcontratadas por Aguas de Valladolid (8 lectores, 2 en la central de atención telefónica y 3 sustituyendo contadores e inspecciones) y las 4,5 personas del grupo Aguas de Barcelona.

La plantilla tiene una edad entre los 25 y 61 años y la edad media estimada de la misma son 48 años. Las personas contratadas entre 1972 y 1996 son todas personal de ASVA.

Los trabajadores a lo largo del año 2015 realizaron 2.820 horas extras de las cuales aproximadamente el 40 % fueron abonadas mientras que el resto se compensaron con descansos laborales.

Para mayor detalle se recomienda consultar *el informe específico del personal realizado por la Asesoría Jurídica y la Dirección del Área de Hacienda y Función Pública del Ayuntamiento de Valladolid* que se adjunta a la presente Memoria.



Evolución de la plantilla operativa entre 31/12/2015 y 31/07/2016:

EVOLUCIÓN DE PLANTILLA OPERATIVA : 31/12/2015 - 31/07/2016			
2015		07/2016	
OPERATIVOS	159	OPERATIVOS	162
Incluye:		Incluye:	
2 vacantes		2 vacantes	
2 sust,baja/maternidad		4 sust,baja/maternidad	
5 prejubilados con horas		3 prejubilados con horas	
2 ett			

Clasificación de la plantilla a 31/07/2016:

- ✓ **Por TIPO de contrato:**
El 90% de la plantilla tiene un contrato indefinido.

PLANTILLA OPERATIVA 31/07/2016 - POR TIPO DE CONTRATO		
INDEFINIDO	146	90%
INTERINIDAD TEMPORAL	4	2%
DURACIÓN DETERMINADA.(Jubilación parcial)	3	2%
DURACIÓN DETERMINADA.(Obra, producción)	7	4%
VACANTES	2	1%
	<u>162</u>	<u>100%</u>

✓ **Por FUNCIÓN/UBICACIÓN:**

Las ETAP's concentran al 30% de la plantilla.

PLANTILLA OPERATIVA 31/07/2016 - POR FUNCIÓN/UBICACIÓN		
OFICINA CENTRAL	25	15%
LABORATORIO	9	6%
CONTROL DE VERTIDOS	18	11%
ETAP-LAS ERAS	38	23%
ETAP-SAN ISIDRO	7	4%
EDAR	16	10%
MANTENIMIENTO ETAPS	5	3%
REPARACIONES AGUA	22	14%
OBRAS Y OTROS TRABAJOS	4	2%
ALCANTARILLADO	14	9%
CONTADORES	2	1%
VACANTES	2	1%
	<u>162</u>	<u>100%</u>

✓ **Por TIPO de puesto:**

Los puestos más numerosos son operarios 60 % y administrativos 15 %.

PLANTILLA OPERATIVA 31/07/2016 - POR TIPO DE PUESTO		
GERENTE	1	1%
ADJUNTO A DIRECCIÓN	1	1%
DIRECTOR FUNCIONAL	3	2%
JEFE DE PRODUCCIÓN	3	2%
JEFE DE DISTRIBUCIÓN	1	1%
JEFE DE LABORATORIO	1	1%
JEFE DE UNIDAD	8	5%
TECNICO	9	6%
ANALISTA	8	5%
DELINEANTE	2	1%
ADMINISTRATIVO	24	15%
AUXILIAR	1	1%
CAPATAZ	1	1%
OPERARIO	97	60%
VACANTES (MTO.Y SANEAMIENTO)	2	1%
	162	100%

✓ **Por ANTIGÜEDAD en la empresa:**

El 75 % de la plantilla lleva más de 10 años en la empresa.

PLANTILLA OPERATIVA 31/07/2016 - POR ANTIGÜEDAD		
MÁS DE 30 AÑOS EN LA EMPRESA	12	7%
ENTRE 20 Y 30 AÑOS EN LA EMPRESA	35	22%
ENTRE 10 Y 20 AÑOS EN LA EMPRESA	74	46%
ENTRE 0 AÑOS Y 10 AÑOS EN LA EMPRESA	39	24%
<small>(en el año 2016 se han contratado 11 empleados)</small>		
VACANTES (MTO.Y SANEAMIENTO)	2	1%
	162	100%

✓ **Por EDAD del trabajador:**

El 62 % de la plantilla tiene entre 30 y 50 años de edad.

PLANTILLA OPERATIVA 31/07/2016 - POR EDAD TRABAJADOR		
MÁS DE 60 AÑOS EDAD DEL TRABAJADOR	5	3%
ENTRE 50 Y 60 AÑOS EDAD DEL TRABAJADOR	53	33%
ENTRE 40 Y 50 AÑOS EDAD DEL TRABAJADOR	70	43%
ENTRE 30 Y 40 AÑOS EDAD DEL TRABAJADOR	30	19%
ENTRE 25 Y 30 AÑOS EDAD DEL TRABAJADOR	2	1%
VACANTES (MTO.Y SANEAMIENTO)	2	1%
	162	100%

JUBILADOS PARCIALES:

En diciembre 2015 había **5** jubilados parciales que ya habían finalizado sus horas y en julio de 2016 hay **10** jubilados parciales que han finalizado sus horas. De estos 10 jubilados parciales a fecha de fin de concesión uno de ellos ya habrá finalizado contrato y a lo largo del último trimestre de 2017 otros dos más habrán finalizado contrato.

JUBILACION PARCIAL - HORAS REALIZADAS	FECHA FIN CONTRATO	PROCEDENCIA
RRHH 1	13/08/2016	ASVA
RRHH 2	14/09/2017	ASVA
RRHH 3	28/10/2017	ASVA
RRHH 4	04/10/2018	ASVA
RRHH 5	27/03/2019	
RRHH 6	29/06/2019	ASVA
RRHH 7	09/09/2019	
RRHH 8	01/10/2019	
RRHH 9	25/09/2019	
RRHH 10	23/08/2020	ASVA

PERSONAL SUBCONTRATADO (NO DE PLANTILLA):

Se mantiene en julio de 2016 el número de empleados subcontratados que había en diciembre 2015 en julio de 2016, asciende a 13 empleados:

- ✓ 8 lectores de contador.
- ✓ 2 trabajadores en la central de atención telefónica.
- ✓ 3 trabajadores para sustituir contadores y realizar inspecciones.

RRHH NO EN PLANTILLA A 31/12/2015:

Se mantiene en julio de 2016 el número de empleados que no está en plantilla de aguas de Valladolid pero sí realiza funciones para la empresa en 4,5 empleados.

RESUMEN de todos los RRHH: 31/12/2015 - 31/07/2016:

EVOLUCIÓN DE RRHH : 31/12/2015 - 31/07/2016			
2015		07/2016	
OPERATIVOS	159	OPERATIVOS	162
Incluye:		Incluye:	
2 vacantes		2 vacantes	
2 sust.baja/maternidad		4 sust.baja/maternidad	
5 prejubilados con horas		3 prejubilados con horas	
2 ett			
JUBILADOS PARCIALES	5	JUBILADOS PARCIALES	10
(han finalizado sus horas)		(han finalizado sus horas)	
SUBCONTRATADOS	13	SUBCONTRATADOS	13
Incluye:		Incluye:	
8 lectores		8 lectores	
2 central atención telefónica		2 central atención telefónica	
3 sust. contadores e inspecciones		3 sust. contadores e inspecciones	
NO EN PLANTILLA	4,5		4,5

SUBROGACIÓN DE PLANTILLA:

A efectos de subrogación se recomienda consultar *el informe específico del personal realizado por la Asesoría Jurídica y la Dirección del Área de Hacienda y Función Pública del Ayuntamiento de Valladolid* que se adjunta a esta Memoria.

El Convenio Colectivo de la empresa AGUAS DE VALLADOLID, S.A. estará vigente hasta el próximo 31 de diciembre de 2016, según consta en el Acta de negociación de 18 de marzo de 2013.

De no variar las circunstancias antedichas, si consideramos la plantilla operativa, los trabajadores subrogables y operativos al 100 % en nómina a 31/07/2016 serían los siguientes:

SUBROGABLES y OPERATIVOS AL 100% en nómina a 31/07/2016

PLANTILLA OPERATIVA (sin vacantes)	160
	-
INTERINIDAD TEMPORAL	4
	-
DURACIÓN DETERMINADA (JUBILACIÓN PARCIAL)	3
	-
DURACIÓN DETERMINADA (OBRA,PRODUCCIÓN)	7
	-
GERENTE	1
TOTAL SUBROGABLES Y OPERATIVOS AL 100%	145

NOTA:

Se ha considerado que los jubilados parciales son subrogables pero no cuentan como operativos al 100%

CONTRATOS PERMANENTES:

Servicios de apoyo.

- El centro operativo de clientes (COC) con 8 empleados y que comprende los servicios de lectura, facturación, impresión, reparto de facturas, así como la gestión de cobros bancarios e impagados.
- El centro de atención telefónica (CAT) con 2 empleados y que comprende los servicios de atención telefónica comercial, atención telefónica de averías, atención telefónica de soporte a oficina virtual y Back office para canales no presenciales.

El **coste anual** de ambos contratos en 2015 ha sido de **949.318 €**.

En el **Anexo: Contratos permanentes**, se describen el resto de contratos permanentes.

Seguidamente se resumen los aspectos de interés de los mismos:

Energía.

- Objeto: Suministro de Energía eléctrica.
- Duración: 1 año improrrogable (01/07/2015 - 01/07/2016).
- **Coste 2015: 1.331.643 € en la EDAR.**
682.711 € en la ETAP.

Gas.

- Objeto: Suministro de Gas natural a la ETAP de las Eras y a la EDAR.
- Duración: Hasta 31/12/2015.
- **Coste 2015: 182.945 € en la EDAR.**

Ozono.

- Objeto: Suministro de Oxígeno líquido en la ETAP de San Isidro.
- Duración: Hasta 31/12/2015, renovado por años.
- **Coste 2015: 5.681 €.**

Contadores y material hidráulico.

- Objeto: Aprovechamiento del material hidráulico, incluidos los contadores, para la realización de las labores de conservación, mantenimiento y explotación de las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado y de las infraestructuras de tratamiento de aguas (ETAP y EDAR) de los servicios gestionados por la empresa, del almacén denominado "Aguas de Valladolid".

- Duración Hasta 08/2018.
- **Coste 2015: 298.146 €.**

Aguas de Valladolid cuenta en la actualidad con 3 almacenes con material en stock:

- Almacén ASVA: aprox. 24.000 €.
- Almacén Aguas de Valladolid: aprox. 104.000 €.
- Depósito Proveedor: aprox. 74.000 €.

Aparte el proveedor tiene a disposición de Aguas de Valladolid, más de 5.000 referencias en otros almacenes cercanos para solucionar cualquier eventualidad en menos de 24 horas.

Telefonía.

- Objeto: Servicio de telecomunicaciones y el contrato es con Aguas de Valladolid.
- Duración: 4 años (01/01/2015-31/12/2018) con posibilidad de prórroga por años naturales con un máximo de 2 prórrogas.
- **Coste 2015: 84.723 €.**

Cogeneración.

- Objeto: Actuar como agente representante de Aguas de Valladolid a efectos de realizar las ofertas económicas a la compañía operadora del mercado español de electricidad para la venta de la producción de energía eléctrica procedentes de las instalaciones de producción en régimen especial de las que es titular Aguas de Valladolid.
- Duración: 2 años con posibilidad de prórrogas automáticas por periodos anuales sucesivos salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes con una antelación mínima de 3 meses a la fecha prevista de terminación del periodo, ya sea inicial o de la prórroga.
- **Ingreso 2015: 1.060.856 € (neto).**

Gestores de residuos.

- Gestor de fangos:
 - Objeto: Gestión completa del fango húmedo (procedente de la deshidratación) producido en la EDAR de Valladolid.
 - Duración: Hasta 31/12/2016, anual
 - **Coste 2015: 329.632 €.**

- Gestor de residuos de fibrocemento y otros:
 - Objeto: Gestión de residuos de fibrocemento.
 - Duración: Hasta 31/12/2016, anual.
 - **Coste 2015: 8.224 €.**

- Gestor de escombros:
 - Objeto: Gestión de escombros generados por los trabajos de Aguas de Valladolid.
 - Duración: Se firmó oferta el 10/09/2015.
 - **Coste 2015: 9.218 €.**

- Gestor de cartón:
 - Objeto: Gestión adecuada de residuos de BIGS BAGS vacíos y cartón.
 - Duración: Hasta 31/12/2016.
 - **Coste 2015: 2.105 €.**

Laboratorios /Analíticas.

- Objeto: Prestación de los servicios de realización de control y análisis de calidad de las aguas.
- Duración: Hasta 01/04/2017.
Posibilidad de prórrogas anuales sucesivas salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de 3 meses a la finalización del periodo de vigencia, sea inicial o de prórroga.
- **Coste 2015: 19.768 €.**

Subcontratistas de obra.

- Objeto: Prestación de los trabajos de obra civil a desarrollar por Aguas de Valladolid como consecuencia de las incidencias que se produzcan en las redes de abastecimiento y saneamiento. Se establece una tarifa de precios anual, la última estará vigente hasta el 31/12/2016.
- Duración: Hasta 31/12/2016.
- **Coste 2015: 119.042 €.**

Cambio de contadores.

- Objeto: Sustitución de los contadores averiados o de reposición e inspección de los mismos.
- Duración: Hasta 31/12/2015.
- **Coste 2015: 126.640 €.**

Jardinería EDAR.

- Objeto: Mantenimiento de la jardinería y red de riego de la EDAR.
- Duración: Hasta 31/12/2016.
- **Coste 2015: 32.493 €.**

Mantenimiento equipos EDAR.

- Bombeo:
 - Objeto: Mantenimiento, reparación y asistencia técnica de diferentes equipos de bombeo en la EDAR.
 - Duración: Hasta 01/05/2016, posible prórroga anual.
 - **Coste 2015: 13.673 €.**
- Centrífugas:
 - Objeto: Mantenimiento de las 8 centrífugas de la EDAR.
 - Duración: Hasta 31/12/2016, Andrith sustituye a Alfa.
 - **Coste 2015: 41.395 €.**
- Motores de cogeneración:
 - Objeto: Mantenimiento preventivo y programado siguiendo las indicaciones marcadas por el fabricante de los motores de cogeneración de la EDAR.
 - Duración: Anual desde Marzo del 2009 con prórrogas automáticas anuales salvo denuncia expresa.
 - **Coste 2015: 18.536 €.**

Recursos humanos.

- Objeto: Cobertura de las contingencias profesionales. Seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología, higiene industrial y medicina del trabajo.
- Duración: Hasta 01/12/2016, prórrogas anuales.
- **Coste 2015: 8.791 €.**

Asesoría Informática.

- Objeto: Asistencia técnica para implantación y mantenimiento de todos los Aplicativos (Comerciales, técnicos, financieros, logísticos, soporte, mail, telecomunicaciones, almacén de datos y emisión de facturas)
- Duración: Hasta 30/06/2017.
- **Coste 2015: 381.214 €.**

Asesoría Económica, RRHH, Jurídica y Comercial.

- Objeto: Asistencia en planificación económica y control del negocio, asistencia Jurídica en materia consultiva, mediante el análisis y evaluación de documentación, asesoramiento en recursos Humanos y Administración de personal, asesoramiento en el establecimiento y desarrollo de iniciativas y procesos relacionados con la atención al cliente.
- Duración: Hasta 30/06/2017.
- Coste 2015: **1.344.784 €.**

5º.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Como se ha expuesto, el Ayuntamiento de Valladolid se responsabiliza del abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de más de 350.000 ciudadanos de la ciudad de Valladolid y de determinadas poblaciones del Alfoz.

El total de agua potable suministrada anualmente es de 18.994.948 m³ consumidos en Valladolid capital y de 2.634.052 m³ consumidos por las 6 localidades del alfoz a las que se suministra agua en alta actualmente (datos año 2015).

También se depura el agua residual de un total de 501.328 habitantes equivalentes que incluyen la capital y varias localidades del alfoz.

INSTALACIONES QUE INTEGRAN ACTUALMENTE EL SERVICIO

Las instalaciones que compone el denominado “*ciclo urbano del agua*”:

Captación:

En la ciudad de Valladolid la captación de agua se obtiene del canal de Castilla y del canal del Duero ambas por gravedad. Con tomas alternativas en el río Pisuerga y en el río Duero.

Potabilización:

En Valladolid existen 2 plantas de tratamiento físico-químico convencional de agua: La ETAP de “Las Eras” y la ETAP de “San Isidro”.

Ambas pueden llegar a producir unos 30 millones de m³ de agua potable al año.

- ***ETAP Las Eras:***

Construida en el año 1955, capta el agua del Canal de Castilla y actualmente produce el 70% del agua que se consume en Valladolid.

- ***ETAP San Isidro:***

Es la más antigua de la ciudad, data de 1886 y produce el 30 % restante de las necesidades de agua potable de Valladolid. La captación de agua de la ETAP de San Isidro se realiza en el Canal del Duero.

Red de Abastecimiento:

El suministro a la ciudad de Valladolid se realiza fundamentalmente a través de un anillo de circunvalación (anillo 1000) que se alimenta por bombeo en cada una de las plantas antes descritas, y por gravedad desde el depósito regulador de las Contiendas. Además de la zona de presión principal existen otras zonas de presión y diversos depósitos repartidos geográficamente a lo largo de la ciudad de Valladolid.

La red de abastecimiento del Ayuntamiento de Valladolid tiene una longitud de poco más de 622 km, sin incluir acometidas, y está fundamentalmente mallada permitiendo así el suministro a cada punto por varios caminos.

El principal material del que están constituidas las conducciones de abastecimiento es la fundición (más del 50 %) y la mitad de la red tiene menos de 200 mm de diámetro. La red tiene una antigüedad media de 26,3 años pero es importante destacar que el 20 % de la red tiene más de 55 años.

Consumo:

En la actualidad el abastecimiento de Valladolid presta servicio a unos 350.000 habitantes, correspondiendo al sector doméstico el 88,41 %.

Red de Alcantarillado:

Las infraestructuras de saneamiento de la ciudad de Valladolid se encuentran divididas en las dos márgenes del río Pisuerga a su paso por nuestra ciudad.

En la margen izquierda del Pisuerga se dispone de un emisario-interceptor que recoge todos los efluentes de ambas márgenes y los conduce hasta la estación depuradora de aguas residuales en el Camino Viejo de Simancas.

Las conducciones anteriores se completan con los periféricos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, fundamentalmente tanques de tormentas y estaciones de bombeo.

En la actualidad la red de alcantarillado de la ciudad de Valladolid tiene una longitud de algo más de 730 kilómetros, sin incluir las acometidas. Está principalmente constituida por conducciones de hormigón (más del 70 %) y la mitad de la red tiene menos de 500 mm de diámetro. La red tiene una antigüedad media de 32 años pero es importante destacar que el 30% de la red tiene más de 63 años.

Debe tenerse en cuenta que la mayor complejidad que supone la renovación de la red de saneamiento, respecto a la de abastecimiento, implica mayores inversiones ya que el coste de la renovación por kilómetro es mucho más alto en las conducciones de saneamiento que en las de abastecimiento.

Depuración:

En el año 1999 se puso en marcha la EDAR de Valladolid, con el fin de completar todas las fases de ciclo urbano del agua en la ciudad.

En estas instalaciones se reproducen los mismos procesos de autodepuración desarrollados en el río pero de un modo intensivo para realizarlos más deprisa y en un menor espacio. Se reduce drásticamente tanto la materia en suspensión que enturbiaría el agua, perjudicando los procesos de fotosíntesis y la respiración de los seres vivos del río, como la concentración de materia orgánica, que consumiría el oxígeno disuelto en el agua provocando la asfixia de los peces.

También se elimina buena parte del fósforo y del nitrógeno que servirían de nutrientes a las microalgas cuya proliferación disminuiría la biodiversidad en el río y en su entorno.

La depuradora admite un caudal máximo de 3 m³/s, correspondientes a una carga orgánica de 570.000 habitantes equivalentes.

Vertido:

Las aguas depuradas se vierten al río Pisuerga. Se cierra de este modo el ciclo del agua, devolviéndola al medio ambiente en las condiciones de menor impacto posible.

Desde la implantación del sistema de Control de Vertidos en la ciudad de Valladolid se han realizado importantes logros entre los que destacan:

- Reducción de la contaminación en origen (empresas) mediante la instalación y/o mejora de sistemas de tratamiento de los efluentes.
- Adecuación de las instalaciones para el control de vertidos y tramitación de las Autorizaciones de Vertido solicitadas por las actividades comerciales e industriales.
- Programación y realización de los controles sobre los efluentes de las empresas con el objetivo de conocer la carga contaminante (factor K) de cada emisor conectado a la red de alcantarillado.

ESTADO DE CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN

Como se ha expuesto al inicio de esta Memoria, en abril de 2016 se finalizó un estudio detallado de todos los elementos que componen las instalaciones de ciclo del agua, discretizándolos uno a uno, para poder analizar su estado de conservación y sus necesidades de renovación en base a la fecha de puesta en servicio y la vida útil de cada elemento estudiado.

En base al estudio se obtienen unas necesidades de inversión, en cada una de las instalaciones, que es necesario tener en cuenta si se quieren mantener operativas las infraestructuras que son responsabilidad municipal y con el fin de no descapitalizarlas con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.

Con carácter general se observa un déficit de inversión acumulada los últimos años que no ha permitido mantener en estado óptimo de conservación y renovación las infraestructuras. Ese déficit sumado a los requerimientos de reposición de los próximos 15 años, daría la cifra final necesaria en inversiones (sin IVA) de **232.000.000 €**.

ETAP Las Eras:

Tras años de funcionamiento, remodelaciones y ampliaciones la ETAP de las Eras se encuentra en un aceptable estado de conservación. En el estudio se pone de relieve la necesidad de invertir **8.899.430 €** en los próximos 15 años.

Independientemente de la necesidad anual, se procede a definir las **actuaciones prioritarias** a realizar y que mejoraran la funcionalidad de la planta. Son las siguientes:

- **Para evitar posibles colmataciones** de la toma de entrada de Agua potable, bien por falta de limpieza o bien por fallos en las válvulas manuales, se precisa instalar tamices automáticos en la entrada de agua bruta en la ETAP y la sustitución y automatización de las válvulas de entrada de agua bruta de la ETAP.
- **Para evitar fugas en los decantadores** y mantener su operatividad es preciso la impermeabilización y adecuación de los decantadores, sustitución de las campanas, así como la torreta de agua bruta.
- **Para facilitar el mantenimiento del depósito** de agua filtrada en la ETAP **Las Eras** es preciso realizar una compartimentación del mismo en varios senos y una impermeabilización total.

Para cumplimiento normativo se precisa:

- Realizar la sustitución del centro de transformación de 13 Kv por estar fuera de normativa.
- Realizar el cubrimiento de los decantadores de la ETAP.
- Realizar la sustitución de los tanques de la nave de reactivos que no sean posible legalizar.

Para renovación de equipos por obsolescencia según se vaya superando su vida útil a lo largo del plan temporal de 15 años analizado sería necesaria una necesidad de inversión estimada para esta medida de **6.000.000 €, escalonada y debidamente programada.**

También sería conveniente analizar el futuro del filtro de carbón activo actualmente no operativo ya que facilitaría las labores de mantenimiento del resto de los filtros y podría aprovecharse en el caso de un necesario aumento de producción de la ETAP.

Por último y de menor prioridad existen otro tipo de **recomendaciones de actuaciones** que mejorarían el estado general de la ETAP de Las Eras:

- Adecuación del entorno de la planta, vallado, urbanización interior, tele vigilancia, etc. en la planta.
- Instalación de medidores de turbidez a la salida de decantación e implantación en el software de telegestión (SCADA).
- Analizar el sistema de arranque de la bomba 4 del bombeo a contiendas.

ETAP San Isidro:

En el estudio de inversiones a 15 años que pone de relieve la necesidad de invertir **9.680.000 €** en los próximos 15 años.

Independientemente de la necesidad anual, se procede a definir las **actuaciones prioritarias** a realizar y que mejoraran la funcionalidad de la planta. Son las siguientes:

- **Para actualizar la toma de emergencia** de entrada de Agua potable, se precisa la adecuación y renovación del bombeo y toma de emergencia desde el Río Duero.
- **Por cumplimiento normativo, se precisa :**
 - Realizar el cubrimiento de los decantadores y filtros de la ETAP.
 - Si no es posible la legalización, realizar la sustitución de los 3 tanques de la nave de reactivos fuera de normativa.
- **Para evitar fugas en los filtros de arena** y mantener su operatividad, es preciso la impermeabilización y sellado de los filtros de arena, así como la sustitución de las conducciones.
- **Para evitar fugas en los decantadores y** mantener su operatividad, es preciso la sustitución de los canales de fibrocemento de los decantadores superpulsador de la ETAP por canales de PVC.
- **Para evitar contaminaciones en el agua potable y** mantener su operatividad, es preciso la reparación de la cubierta del depósito antiguo de agua potable de la ETAP y la revisión de las filtraciones en los entronques de las tuberías a los depósitos antiguos.
- **Para renovación de equipos** por obsolescencia según se vaya superando su vida útil a lo largo del plan temporal de 15 años analizado sería necesaria tener prevista una inversión de **8.280.000 €** escalonada y debidamente programada.

Por último y de menor prioridad se realiza otro tipo de **recomendaciones de actuaciones** que mejorarían el estado general de la ETAP de San Isidro:

- Adecuación del entorno de la planta, vallado, urbanización interior, tele vigilancia, etc. en la planta.
- Automatización de los filtros de arena, así como instalación de una segunda bomba de lavado y soplante de los filtros de carbón activo en la ETAP.
- Rehabilitación interior y de fachadas de los edificios de la ETAP.
- Instalación de medidores de turbidez a la salida de decantación e implantación en el telecontrol.
- Otras actuaciones recomendadas para su futura valoración son:
 - Analizar la solución a las pérdidas actuales de Ozono.
 - Analizar la evolución de las pérdidas del tanque de Hipoclorito sódico.

Red de Abastecimiento:

Tras analizar su estado y para un estudio de inversiones a 15 años, se pone de relieve la necesidad de invertir un total de **58.505.754 €** en los próximos 15 años, de los que 17.715.368 € se invertirán en las conducciones, 28.060.386 € en renovación de equipos tras cumplir su vida útil y 12.730.000 € en otras actuaciones de renovación que se irán acometiendo en la medida que entren en los presupuestos disponibles y se detallan a continuación:

- Impermeabilización del depósito de Contiendas.
- Anillo 1000:
 - Sustitución de tornillería de juntas.
 - Sustitución tramo paralelo al Esgueva.
 - Sustitución tramo Ronda Interior Sur.
- Sustitución tornillería arteria 600 sur.
- Adecuación de redes no controladas.
- Depósito San Cristóbal:
 - Válvulas de sobre-velocidad y salida alterna.
 - Reparar cubierta depósito antiguo.
 - Revisar filtraciones tuberías.
- Nuevo abastecimiento en el Camino de la Merced.
- Adecuación de las primeras conducciones.
- Implantación de arquetas de control para sectorización.
- Nuevo abastecimiento en Fuente la Mora.
- Sectorización de Parquesol.

Red de Saneamiento:

Tras analizar su estado y para un estudio de inversiones a 15 años, se pone de relieve la necesidad de invertir un total de **119.107.816 €** en los próximos 15 años, de los que 72.212.616 € se invertirán en las conducciones, 15.060.200 € en renovación de equipos tras cumplir su vida útil y 31.835.000 € en otras actuaciones de renovación que se irán acometiendo en la medida que entren en los presupuestos disponibles y se detallan a continuación:

- Nuevos sumideros en el Polígono San Cristóbal.
- Adecuación de sumideros en el Régimen de Dominio Hidráulico.
- Nuevo alcantarillado en el Camino de la Merced y la Carretera de Gijón.
- Aumento de la capacidad del colector de Argales.
- Nuevo colector en la Avenida Valle de Esgueva.
- Doblar la capacidad del colector Ciencias – Mercado del Val.
- Aumento de la capacidad del colector de San Quirce.
- Construcción de nuevo tanque de tormentas en la Feria de Muestras.
- Arroyo Espanta:
 - Conversión a colector.
 - Construcción Tanque de Tormentas.
 - Construcción aliviadero.
- Bombes túneles tráfico:
 - Sustitución bombes.
 - Nueva Telegestión.
- Rehabilitación del colector de Entrepuentes.
- Rehabilitación colectores Uhagón.
- Ampliación del Sifón bajo el Pisuerga.
- Obras complementarias en la Ronda Exterior Sur.
- Nuevo telecontrol de bombes.

Depuración:

El estudio de inversiones a 15 años que pone de relieve la necesidad de invertir **35.020.000 €** en los próximos 15 años.

Independientemente de la previsión anual de necesidades, se procede a definir las **actuaciones prioritarias** a realizar con el fin de mejorar el funcionamiento y operatividad de la planta. Son las siguientes:

- **Para eliminar el punto crítico actual de la EDAR (pozo de llegada)** y facilitar su mantenimiento, *es prioritario*:
 - Sustituir el total de las bombas del bombeo de llegada y actualizar su conexión hasta el cuadro de bombas.

- Separar en dos senos el pozo de llegada de manera que se pueda aislar cada uno de ellos para realizar labores de mantenimiento. Debe considerarse también la solución alternativa consistente en construir un pozo de bombeo auxiliar, con tres posiciones, que permita dejar en seco el pozo principal por averías o para permitir labores de mantenimiento.
- **Para recuperar el correcto estado del agua almacenada en el tanque de tormentas**, es necesario realizar una adecuación de los equipos de aireación del tanque de tormentas.
- **Para optimizar la utilización energética de la planta**, reducir el volumen de los fangos y mejorar su tasa de reciclado y valorización, es necesaria la puesta en marcha nuevamente del secado térmico de fangos.
- **Para mantener la capacidad de eliminación de sólidos a la entrada de la planta**, es necesario proceder a la:
 - Sustitución de los tamices de finos y los compactadores en el desbaste.
 - Instalación de un nuevo puente-grúa para las nuevas rejillas del canal de entrada.
- **Para mantener el correcto funcionamiento de la decantación primaria**, es necesaria la sustitución de la alimentación de intemperie a los puentes, las rasquetas, cadenas y actuación en los canales de entrada.
- **Para mejorar el correcto funcionamiento del proceso biológico**, es necesaria la:
 - Ampliación de la refrigeración de los turbocompresores y otras labores en el proceso biológico.
 - Reparación de los depósitos de fango mezclado y fango espesado.
 - Reparación del silo viejo de fangos húmedos.
- **Para mantener el correcto funcionamiento de la línea de gas de la planta**, es necesaria la :
 - Sustitución de los compresores de gas así como elementos en la línea de gas (antorcha, etc.) y supresores.
 - Instalación de un condensador evaporativo para circuito de Alta Temperatura de moto-generación.
- **Para mantener el correcto funcionamiento de la línea de fangos de la planta**, es necesario actualizar los controladores y accionamientos de las centrifugas de espesamiento y deshidratación. Instalación de medidores de caudal en recirculación de lodos.

- **Para renovación de equipos** por obsolescencia según se vaya superando su vida útil a lo largo del plazo de 15 años analizado sería necesario prever una inversión de **27.533.000 €** escalonada y debidamente programada.

Por último y de menor prioridad se realizan otro tipo de **recomendaciones de actuaciones** que mejorarían el estado general de la Estación depuradora de Valladolid:

- Reparación cubierta edificio desbaste.
- Analizar la posible sustitución de los controladores del grupo de bombeo de salida de la EDAR.
- Analizar la posible sustitución del controlador de los decantadores centrífugos por obsolescencia.
- Revisar las bombas de extracción de arenas y vaciados y analizar la posible sustitución de las restantes no sustituidas.
- Mejorar el sistema de riego actual de la EDAR.

6º.- ASPECTOS JURÍDICOS

Desde la perspectiva del ordenamiento jurídico general, la normativa estatal de carácter básico que es de aplicación a la gestión de los servicios públicos locales está constituida por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL, en adelante), en su redacción por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LMMGL). Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en aquellos artículos que han modificado los de la LBRL.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL, en adelante).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RCSL), en lo que no se oponga a disposiciones posteriores.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en las previsiones que establece para el contrato de gestión de servicios públicos.
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública (en los aspectos que sea de directa aplicación).
- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Sentencia del Tribunal Supremo 5037/2015 de 23/11/2015 (rec. 4091/2013) referente al cobro como tasa del agua potable.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Respecto de la normativa específica del Ayuntamiento de Valladolid debe considerarse:

- Reglamento del Servicio.
- Ordenanzas Reguladoras y/o tasas existentes en la materia.

Concretando los preceptos que más directamente atañen a la determinación de los **modos de gestión:**

- El artículo 85.2 de la LRBRL dispone que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

a) Gestión por la propia Entidad Local.

- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- La tramitación para la aprobación de una u otra forma de gestión es distinta. La LBRL establece en su artículo 22, que corresponde, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos la aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización. Será de aplicación lo dispuesto en el art 86 de la LBRL respecto del ejercicio de la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, y el consiguiente el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida. En el caso de gestión indirecta serán de aplicación las disposiciones del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Para la realización de la memoria justificativa que acredite la forma más sostenible y eficiente de gestionar el servicio será precisa la creación de una Comisión Especial, cuya composición tendrá en cuenta lo que refiere el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, cuyas normas de procedimiento, previstas en los artículos 56 y siguientes del citado texto normativo, son de aplicación, si bien es preciso realizar una interpretación de las mismas para su aplicación al contexto actual. Es asimismo, y con la misma necesidad de interpretación, es de aplicación la regulación prevista en los artículos 98 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7º.- PROYECTO DE REGLAMENTO Y ESTATUTOS

PROYECTO DE REGLAMENTO:

Objeto:

- El Objeto del Reglamento es la regulación de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del término municipal de Valladolid así como el vertido de las aguas residuales a la red de alcantarillado, fijando las normas que han de regir las relaciones del usuario con el prestador del servicio y con el titular del mismo, estableciendo tanto los derechos como las obligaciones de cada una de las partes, como los aspectos técnicos, medio ambientales, sanitarios, económicos y contractuales propios del servicio.
- En materia de tarifas y de recaudación por los servicios prestados se regirán por las disposiciones tarifarias aprobadas por el Ayuntamiento de Valladolid.
- El Ayuntamiento de Valladolid podrá aprobar cuantas disposiciones resulten necesarias para la prestación del servicio, que tendrán, bien carácter complementario, bien de desarrollo de este Reglamento.

Titularidad y forma de gestión del servicio:

- El servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento es de titularidad municipal y seguirá ostentando, sin perjuicio de la forma de gestión que se apruebe por el Ayuntamiento, la condición de servicio público municipal del Ayuntamiento de Valladolid.
- El Ayuntamiento de Valladolid podrá prestar el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento mediante cualquiera de las modalidades previstas en derecho, ya sea bajo las formas de gestión directa o indirecta.

Alcance y ámbito de aplicación:

- El Reglamento es de aplicación a los servicios de abastecimiento y saneamiento que se presten por el Ayuntamiento de Valladolid en su término municipal. No obstante ello, podrán prestarse servicios regulados en el Reglamento a otros términos municipales previa firma de los correspondientes convenios con los Ayuntamientos respectivos en los que se establezcan las condiciones concretas de la prestación de acuerdo con lo estipulado en el presente Reglamento.
- No obstante ello, con carácter excepcional, atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso y en las condiciones que se establecen en el Reglamento, podrán suministrarse “en alta” caudales a otros términos municipales así como evacuar y/o depurar vertidos procedentes de otros ámbitos siempre que ello no suponga perjuicios, desatención o menoscabo de los servicios prestados al término municipal de Valladolid.
- Para la depuración de vertidos procedentes de otros términos municipales, será preciso que en estos se encuentre vigente una normativa relativa a control de vertidos

que establezca las condiciones que se fijan en el Reglamento, asegurando que el control de vertidos se realiza por el prestador del servicio de Valladolid. Asimismo, y para garantizar la adecuada protección de la EDAR de Valladolid, será necesario aportar una precisa caracterización de las aguas residuales y disponer de las estaciones de alerta necesarias que deberán estar conectadas con el prestador del servicio de Valladolid.

- La prestación de servicios a usuarios pertenecientes a otros términos municipales diferentes al de Valladolid que no estén recogidas en convenio entre los municipios respectivos, deberá ser aprobada por la Administración Municipal y, salvo disposición en contra, podrán ser revocadas unilateralmente por el Ayuntamiento de Valladolid, por lo que podrá ser suspendida sin derecho alguno para el usuario cuando su mantenimiento perjudique o menoscabe el servicio.
- Todos los edificios deberán cumplir las disposiciones del Reglamento.

Contenido y modificación:

- El Reglamento, además del cuerpo principal constituido por los Títulos I a V y las Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final, integra los ANEXOS I a IV en los que se establecen tanto condiciones técnicas de las instalaciones como las de los vertidos a la red de saneamiento.
- La Alcaldía, mediante Decreto, podrá proceder a la modificación del contenido de los ANEXOS con el fin adaptarlos a los avances tecnológicos, normativos, organizativos o de otro tipo que, con el transcurso del tiempo, puedan producirse.

Ver Anexo: Proyecto de Reglamento completo, para cuya aprobación habrá de seguirse la oportuna tramitación.

ESTATUTOS:

Objeto:

Constituye el objeto de la Entidad Pública Empresarial Local y, por ello, su competencia la gestión directa de los servicios públicos del Ayuntamiento de Valladolid, relativos a la captación, potabilización y abastecimiento de agua potable; recogida, alcantarillado, depuración y vertido de aguas residuales y pluviales; gestión y disposición de sus lodos de depuración. También tendrá por objeto todas las operaciones conexas con las antedichas y que se refieran al ciclo del aprovechamiento del agua y, en consecuencia, el control y/o ejecución de toda clase de actuaciones referentes a los servicios citados. En la gestión de dichos servicios públicos, se comprende el cobro de las tasas y precios públicos o privados que sean aplicables.

Tiene como misión general de garantizar que se suministre a toda la población de Valladolid agua de alta calidad a precios aceptables socialmente y de reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.

Asimismo podrá prestar los servicios de Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales fuera del término municipal en aquellos supuestos en que el Ayuntamiento acuda a formas de cooperación mediante consorcios, mancomunidades u otras fórmulas para la prestación conjunta de dichos servicios.

Podrá ejecutar las actuaciones inversiones necesarias para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones.

Pondrá a disposición de los ciudadanos toda la información relativa a la calidad y la gestión del agua de manera fácilmente accesible y comprensible.

La Entidad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto, total o parcialmente, de modo indirecto.

La actividad contractual de la Entidad se someterá a lo dispuesto, en lo que resulte de aplicación a las empresas públicas, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a cualesquiera otras normas que resulten aplicables.

Ver Anexo: Estatutos completo.

8º.-PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, INSTALACIONES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

PROGRAMA DE INVERSIONES EN EL CICLO URBANO DEL AGUA:

En el apartado 5º de éste documento se incluye un estudio detallado de todos los elementos que componen las instalaciones del ciclo del agua, analizando su estado de conservación y sus necesidades de renovación del que se obtienen los requerimientos de inversión en el ciclo urbano del agua para los 15 años del periodo de estudio considerado.

En la tabla siguiente se muestra el resumen de las principales cifras que necesita el ciclo urbano del agua tanto para corregir el déficit inversor que se ha producido en los últimos años (y que condiciona tanto técnica como económicamente en nuevo modelo de gestión), actualizando su estado, como para mantener su operatividad a lo largo de los años.

En ella además se puede ver que ambas plantas potabilizadoras están en un estado de antigüedad muy inferior al estado actual que posee la EDAR, con un importante número de equipos e instalaciones fuera de vida útil, y también se revela que el coste de renovación anual de equipos de las ETAP es inferior al anual necesario para la EDAR.

Por otro lado se manifiesta que la inversión total de las ETAP y de la EDAR en común, no llega a cubrir el total de inversión necesaria para la red de abastecimiento, siendo esta la menor de las redes traspasando el peso importante de todo el ciclo urbano del agua, por estado y por necesidades anuales a la Red de Saneamiento y en particular a sus conducciones.

	ETAP Las Eras	ETAP S. Isidro	Red Abastecimiento	Red Saneamiento	EDAR
Tuberías:	-	-	17.715.368€	72.212.616€	-
Otras actuaciones de renovación:	2.899.430€	1.400.000€	12.730.000€	31.835.000€	7.487.000€
Renovación equipos por su vida útil:	6.000.000€	8.280.000€	28.060.386€	15.060.200€	27.533.000€
Total inversión:	8.899.430€	9.680.000€	58.505.754€	119.107.816€	35.020.000€

Como ha quedado reflejado en el estudio técnico realizado se aprecian unas necesidades de inversión en todas las áreas del ciclo del agua, que ascienden a **232.000.000 €** (incluyen las necesidades, que se muestran seguidamente, analizadas para los vehículos, maquinaria y almacenes). Todos los importes de inversiones no incluyen IVA.

Con las hipótesis contempladas en los modelos económicos (tarifas, periodos de amortización, etc.), se han considerado inversiones por un importe de **178.500.000 €**, por ser las que tanto desde un punto de vista de sostenibilidad económica como de capacidad de ejecución técnica, se pueden llevar a cabo en un periodo de 15 años.

VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y ALMACÉN:

Para la prestación del servicio integral de abastecimiento, saneamiento y depuración del agua es necesario disponer de una serie de vehículos, maquinaria y medios auxiliares que aseguren la correcta prestación de este servicio.

Los promedios de los vehículos en propiedad se reflejan en la siguiente tabla:

Nº de vehículos en propiedad	26 Ud.
Promedio año de matriculación	2004
Promedio Km por vehículo	88.103 Km
Promedio gastos de mantenimiento anual	2.006 €/año

El parque móvil actual tiene una edad media por encima de lo deseable, lo que implica un mayor coste de mantenimiento y un funcionamiento menos eficiente de los vehículos que lo integran.

Sobre los vehículos operativos de campo, se considera necesaria la sustitución del camión CIS (Camión de Impulsión y Succión) de 1992 por otro más moderno, dada su edad y estado de uso.

También se recomienda la utilización de un mayor número de furgonetas eléctricas, sustituyendo a las actuales de combustibles fósiles, con el fin de disminuir la contaminación y el consumo de carburante.

Por otro lado se propone optar por la modalidad de Renting, frente a la de compra, con el fin de optimizar el nivel de inversión y realizar una gestión más flexible del parque.

El resumen de la maquinaria y medios auxiliares actualmente a disposición del servicio, es el siguiente:

Resumen maquinaria y equipos auxiliares	Coste (€)
Maquinaria	138.921 €
Eslingas	479 €
Trípode - arnés	3.647 €
Mantenimiento	468 €
ETAP'S	712 €
Equipos de respiración autónomos	6.267 €
Seguridad escaleras	1.787 €
TOTAL	152.281 €

En el **programa de inversiones a 15 años** con el fin de asegurar la correcta funcionalidad de los vehículos, maquinaria y medios auxiliares y su adecuación a las necesidades del servicio, se estima necesario realizar una **inversión de total de 787.000 €** anualizada (independiente de las opciones cubiertas empleando modalidades de adquisición vía Renting) de la siguiente forma:

Año	Vehículos (€)	Maquinaria (€)	Total (€)
2018	45.000	7.000	52.000
2019	45.000	8.000	53.000
2020	45.000	7.000	52.000
2021	45.000	8.000	53.000
2022	45.000	7.000	52.000
2023	45.000	8.000	53.000
2024	45.000	7.000	52.000
2025	45.000	8.000	53.000
2026	45.000	7.000	52.000
2027	45.000	8.000	53.000
2028	45.000	7.000	52.000
2029	45.000	8.000	53.000
2030	45.000	7.000	52.000
2031	45.000	8.000	53.000
2032	45.000	7.000	52.000
Total	675.000	112.000	787.000

Se ha estimado como óptimo un plazo de 15 años, atendiendo a los criterios de necesidades de inversión y ciclos de vida útil de los elementos, puesto que un periodo más amplio supone trabajar con hipótesis y supuestos con menor certitud.

9º.- TARIFAS/TASAS

EVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS EN EL PERÍODO 1997/2015:

A lo largo de los años desde 1997 hasta el 2014 la suma de los incrementos anuales en el periodo ha sido **del 89 %**. El incremento neto (sin IPC), en dicho periodo ha sido del **36 %** (89 % -53 %).

En 2012 se tuvo en cuenta el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en cumplimiento de la sentencia 1109/11 en la que se establece que se debería satisfacer los costes de energía, reactivos y mantenimiento de las nuevas instalaciones. Caben destacar entre las nuevas instalaciones: Carbono activo, tanques de tormenta, etc.

A continuación se muestra un detalle del incremento de tarifas en el periodo (como suma de incrementos anuales).

Se muestra la evolución de las tarifas por uso (doméstico e industrial) y para cada producto (abastecimiento, alcantarillado y depuración):

INCREMENTO TARIFAS ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN EN EL PERIODO 1997-2015			
FACTURACION 2015		INCREMENTO TARIFAS PERIODO 1997-2015	IPC : 1997-2015
€			
16.198.356	DOMÉSTICO	93%	53%
8.272.607	INDUSTRIAL	77%	
24.542.964	TOTAL AGUA	89%	
FACTURACION 2015		INCREMENTO TARIFAS PERIODO 1997-2015	IPC : 1997-2015
€			
9.983.061	ABASTECIMIENTO	73%	53%
8.608.314	ALCANTARILLADO	125%	
5.951.589	DEPURACIÓN	63%	
24.542.964	TOTAL AGUA	89%	

A continuación se puede observar el **detalle anual** del incremento de tarifas del periodo: 1997/2015:

DETALLE ANUAL DEL INCREMENTO DE TARIFAS 1997-2015

	AC. (2014-1997)	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998
ABASTECIMIENTO																		
DOMESTICO		4,9%	2,2%	32,9%	1,8%	0,0%	2,4%	3,6%	3,7%	6,7%	0,0%	2,9%	2,0%	8,1%	0,0%	2,2%	1,8%	2,0%
INDUSTRIAL		4,4%	3,4%	12,0%	1,8%	0,0%	4,3%	3,6%	3,7%	6,6%	0,2%	3,0%	1,8%	6,8%	0,0%	3,6%	1,4%	2,1%
TOTAL ABASTECIMIENTO	73%	4,7%	2,5%	28,1%	1,8%	0,0%	2,8%	3,6%	3,7%	6,6%	0,0%	2,9%	1,9%	7,8%	0,0%	2,5%	1,7%	2,0%
ALCANTARILLADO																		
DOMESTICO		23,0%	28,3%	31,2%	2,4%	0,0%	0,0%	8,1%	3,7%	6,7%	5,0%	3,0%	2,0%	4,3%	0,0%	7,6%	1,8%	2,1%
INDUSTRIAL		42,3%	5,7%	18,8%	1,8%	0,0%	0,0%	8,7%	3,7%	6,6%	5,0%	3,0%	2,0%	5,9%	0,0%	8,1%	1,8%	2,1%
TOTAL ALCANTARILLADO	125%	28,6%	21,5%	27,4%	2,2%	0,0%	0,0%	8,2%	3,7%	6,7%	5,0%	3,0%	2,0%	4,8%	0,0%	7,8%	1,8%	2,1%
DEPURACIÓN																		
DOMESTICO		1,4%	3,4%	18,0%	1,8%	0,0%	0,0%	8,7%	3,7%	6,7%	5,0%	3,2%	2,0%	6,2%	0,0%	3,0%	1,8%	2,0%
INDUSTRIAL		0,6%	3,4%	6,6%	1,8%	0,0%	0,0%	8,7%	3,7%	6,6%	5,0%	3,0%	2,0%	5,5%	0,0%	3,6%	1,8%	2,0%
TOTAL DEPURACIÓN	63,1%	1,2%	3,4%	14,6%	1,8%	0,0%	0,0%	8,7%	3,7%	6,7%	5,0%	3,1%	2,0%	6,0%	0,0%	3,2%	1,8%	2,0%
TOTAL CICLO AGUA	89%	12,3%	9,3%	24,6%	1,9%	0,0%	1,2%	6,5%	3,7%	6,7%	3,0%	3,0%	2,0%	6,3%	0,0%	4,5%	1,8%	2,0%

Nota:

En 2012 se incrementaron con el fin de sufragar los costes de nuevas instalaciones, carbono activo, etc.

En 2013 se realiza un cambio de tramos.

Gráfico. Incremento anual de tarifas e IPC de 1997 a 2015:

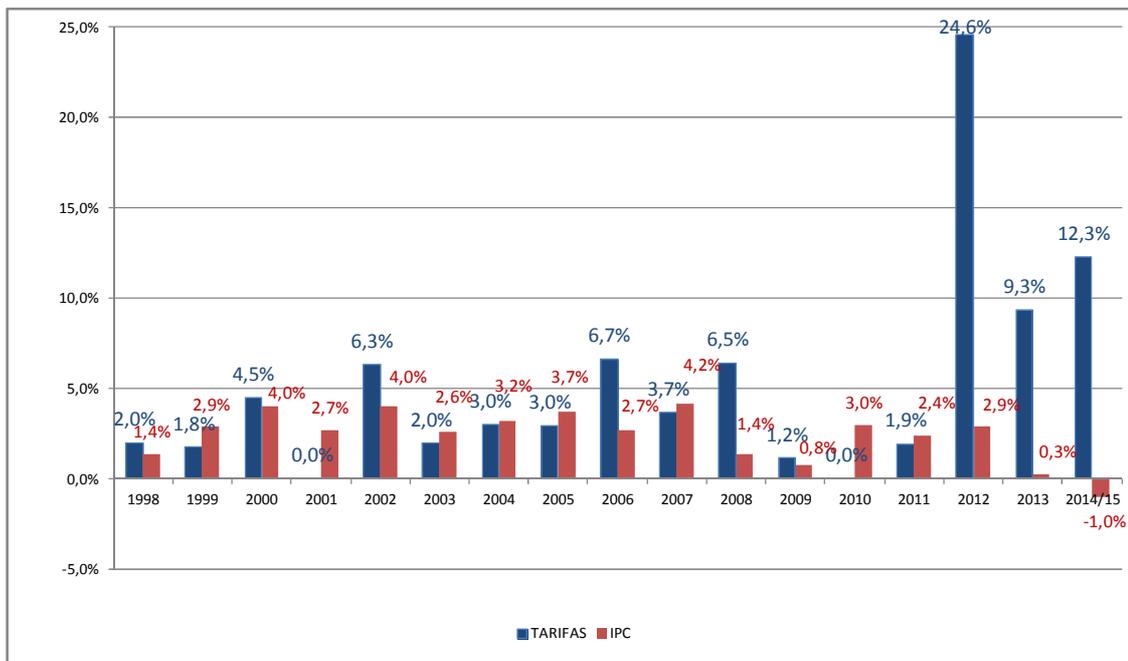
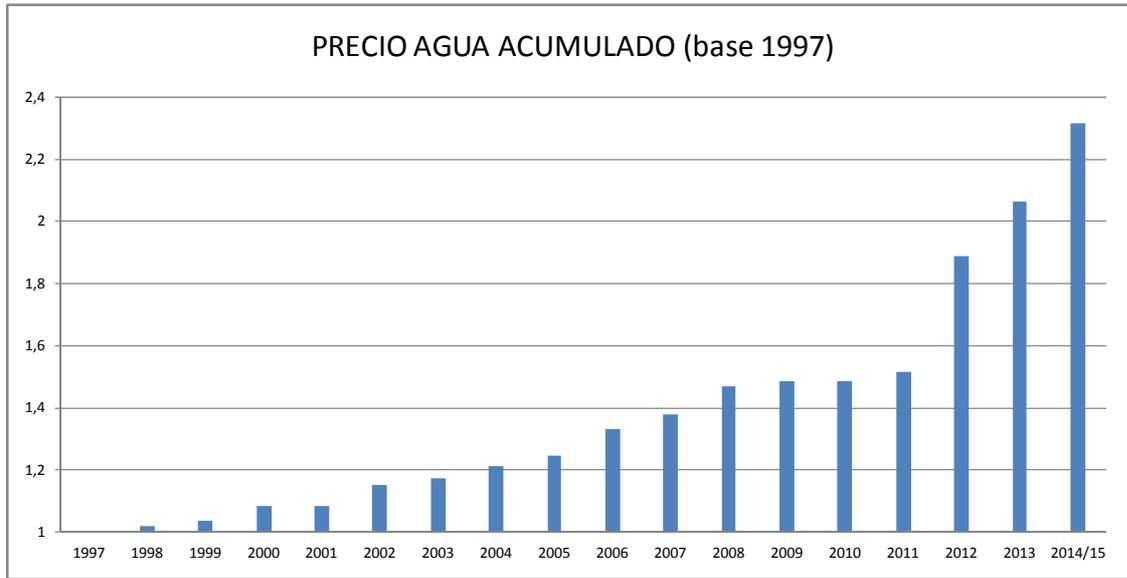


Gráfico: Incremento acumulado de tarifas de agua de 1997 a 2015:



El incremento de tarifa **acumulado** en el periodo 1997-2014 ha sido del **131,7 %**. El incremento neto acumulado (sin IPC), en dicho periodo ha sido del **78,7 %** (131,7 % -53 %).

AÑOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014/15	
Inc. Anual	2,0%	1,8%	4,5%	0,0%	6,3%	2,0%	3,0%	3,0%	6,7%	3,7%	6,5%	1,2%	0,0%	1,9%	24,6%	9,3%	12,3%	
Inc. Acumulado	1	1,02	1,04	1,08	1,08	1,15	1,18	1,21	1,25	1,33	1,38	1,47	1,49	1,49	1,51	1,89	2,06	2,32
									88,7%									131,7%

TARIFAS AÑO 2017:

Las tarifas están compuestas por un mínimo de servicio y unos tramos de consumo. El mínimo de servicio garantiza la disponibilidad inmediata y el acceso permanente al servicio del agua y tiene un importe fijo que se calcula según el tipo de vivienda o industria. Los tramos de consumo sirven para facturar a los clientes en función de su consumo y gracias a su tarifa creciente, para fomentar un consumo racional del agua.

Las tarifas se clasifican en función del uso, bien de uso doméstico o bien de uso industrial o comercial.

Las **tarifas previstas para 2017** se detallan a continuación y se **mantienen sin variación desde 2014 a 2017 (previsto)**.

A) TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

1.- TARIFAS USO DOMÉSTICO.FACTURACIÓN TRIMESTRAL

CUOTA DE SERVICIO/TRIMESTRE	2,2040 €/Trim.
USO DOMÉSTICO DE 0 A 15 m3	0,2707 €/m3
USO DOMÉSTICO DE 16 A 27 m3	0,5072 €/m3
USO DOMÉSTICO DE 28 A 36 m3	0,5523 €/m3
USO DOMÉSTICO DE 37 A 45 m3	0,6000 €/m3
USO DOMÉSTICO MÁS DE 45 m3	0,6637 €/m3

2.- TARIFAS USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS. FACTURACIÓN TRIMESTRAL

CUOTA DE SERVICIO/TRIMESTRE	3,1485 €/Trim.
USO INDUSTRIAL DE 0 A 19 m3	0,3370 €/m3
USO INDUSTRIAL DE 20 A 30 m3	0,6008 €/m3
USO INDUSTRIAL DE 31 A 75 m3	0,6869 €/m3
USO INDUSTRIAL DE 76 A 135 m3	0,7434 €/m3
USO INDUSTRIAL MÁS DE 135 m3	0,8037 €/m3

3.- TARIFAS DE AGUA A TANTO ALZADO O CAÑO LIBRE. FACTURACIÓN CUATRIMESTRAL

GRIFO DE COCINA	19,1184 €/Cuatrim.
GRIFO DE BAÑERA	13,0629 €/Cuatrim.
GRIFO DE BOMBA	12,1903 €/Cuatrim.
INODORO AISLADO	5,4606 €/Cuatrim.
GRIFO SUPLETORIO	5,4606 €/Cuatrim.
CALEFACCIÓN INDIVIDUAL	2,6047 €/Cuatrim.
CALEFACCIÓN CENTRAL	5,4606 €/Cuatrim.
GRIFO PARA PATIO LAVADERO	10,8152 €/Cuatrim.
GRIFO COMÚN PARA VARIAS HABITACIONES	19,1184 €/Cuatrim.
GRIFO PARA URINARIOS	5,4606 €/Cuatrim.
GRIFO DE PEQUEÑA INDUSTRIA CONVENCIONAL	28,2150 €/Cuatrim. Previo estudio

4.- TARIFAS DE AGUA DE OBRA.SIN CONTADOR DE AGUA INSTALADO. FACTURACIÓN TRIMESTRAL

HASTA 500 m2 A CONSTRUIR	132,0701 €/Trim.
DE 501 A 1.000 m2 A CONSTRUIR	395,2064 €/Trim.
DE 1.001 A 2.000 m2 A CONSTRUIR	654,6403 €/Trim.
DE 2.001 A 5.000 m2 A CONSTRUIR	1.176,9458 €/Trim.
DE 5.001 A 15.000 m2 A CONSTRUIR	1.697,7440 €/Trim.
DE 15.001 A 30.000 m2 A CONSTRUIR	2.092,1969 €/Trim.
DE 30.001 A 50.000 m2 A CONSTRUIR	2.618,9977 €/Trim.
MÁS DE 50.000 m2 A CONSTRUIR	3.917,3177 €/Trim.

5.- TARIFAS POR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CONTADORES. TRIMESTRAL.

DE 7 A 13 MM DE CALIBRE	1,4544 €/Trim.
DE 15 MM DE CALIBRE	1,6129 €/Trim.
DE 20 MM DE CALIBRE	1,9700 €/Trim.
DE 25 MM DE CALIBRE	3,1601 €/Trim.
DE 30 MM DE CALIBRE	4,4158 €/Trim.
DE 40 MM DE CALIBRE	6,8752 €/Trim.
DE 50 MM DE CALIBRE	15,2048 €/Trim.
DE 65 MM DE CALIBRE	18,8010 €/Trim.
DE 80 MM DE CALIBRE	23,4551 €/Trim.
DE 100 MM DE CALIBRE	29,1933 €/Trim.
DE 125 MM DE CALIBRE	34,1381 €/Trim.
DE 150 MM DE CALIBRE	42,6130 €/Trim.
DE 200 MM DE CALIBRE	43,8956 €/Trim.
COMBINADOS (Se distinguen sumando uno al calibre:31,41,51,66,81...)	
DE 30-13 MM DE CALIBRE	20,4273 €/Trim.
DE 40-13 MM DE CALIBRE	28,1753 €/Trim.
DE 50-15 MM DE CALIBRE	33,5299 €/Trim.
DE 65-20 MM DE CALIBRE	41,5290 €/Trim.
DE 80-20 MM DE CALIBRE	54,8300 €/Trim.
DE 100-25 MM DE CALIBRE	71,6610 €/Trim.
DE 125-30 MM DE CALIBRE	94,1112 €/Trim.

6.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O CAMBIOS DE TITULARIDAD

6.1.- DERECHOS DE CONTRATO

A) DOMÉSTICO:

INDIVIDUALES	45,9450 €/UD
EN COLECTIVOS, POR CADA COMUNITARIO	45,9450 €/UD

B) INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS:

INDIVIDUALES	45,9450 €/UD
EN COLECTIVOS, POR CADA COMUNITARIO	45,9450 €/UD

6.2.- FIANZA (EXENTO DE IVA)

A) DOMÉSTICO:

INDIVIDUALES	29,8983 €/UD
EN COLECTIVOS, POR CADA COMUNITARIO	29,8983 €/UD

B) INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS:

INDIVIDUALES	89,6949 €/UD
EN COLECTIVOS, POR CADA COMUNITARIO	89,6949 €/UD

7.- INSTALACIONES EXTERIORES.

ENGANCHE DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE. PRECIOS DE ACOMETIDA TIPO

25 MM DE DIAMETRO	335,0613 €/UD
32 MM DE DIAMETRO	478,6875 €/UD
40 MM DE DIAMETRO	574,4514 €/UD
50 MM DE DIAMETRO	670,1889 €/UD
63 MM DE DIAMETRO	861,6772 €/UD
75 MM DE DIAMETRO	1.196,6908 €/UD
90 MM DE DIAMETRO	1.436,1153 €/UD
125 MM DE DIAMETRO	2.393,4772 €/UD

8.- TARIFAS REDUCIDAS

8.1.- PENSIONISTAS Y MAYORES DE 65 AÑOS

CUOTA DE SERVICIO/TRIMESTRE	1,1020 €/ Trim.
PENSIONISTAS Y MAYORES DE 65 AÑOS DE 0 A 15 m ³	0,1805 €/m ³
PENSIONISTAS Y MAYORES DE 65 AÑOS DE 16 A 27 m ³	0,5072 €/m ³
PENSIONISTAS Y MAYORES DE 65 AÑOS DE 28 A 36 m ³	0,5523 €/m ³
PENSIONISTAS Y MAYORES DE 65 AÑOS DE 37 A 45 m ³	0,6000 €/m ³
PENSIONISTAS Y MAYORES DE 65 AÑOS MÁS DE 45 m ³	0,6637 €/m ³

8.1.- FAMILIAS NUMEROSAS

CUOTA DE SERVICIO/TRIMESTRE	1,1020 €/ Trim.
FAMILIAS NUMEROSAS DE 0 A 15 m ³	0,2707 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS DE 16 A 27 m ³	0,4560 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS DE 28 A 36 m ³	0,4959 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS DE 37 A 45 m ³	0,5999 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS MÁS DE 45 m ³	0,6637 €/m ³

9.- TARIFAS POR SUMINISTRO DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DEL ALFOZ

MUNICIPIOS:

ARROYO	0,40010936 €/m ³
CISTERNIGA	0,47500192 €/m ³
MUCIENTES	0,50329734 €/m ³
FUENSALDAÑA	0,50329734 €/m ³
ZARATAN	0,40010936 €/m ³
SIMANCAS	0,40010936 €/m ³
VILLANUBLA	0,80985118 €/m ³

B) TARIFAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

A) VIVIENDAS Y DEMÁS FINCAS Y LOCALES NO DESTINADOS A ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS:

CUOTA DE SERVICIO/TRIMESTRE	3,5875 €/Trim.
USO DOMÉSTICO DE 0 A 15 m ³	0,1648 €/m ³
USO DOMÉSTICO DE 16 A 27 m ³	0,2962 €/m ³
USO DOMÉSTICO DE 28 A 36 m ³	0,3554 €/m ³
USO DOMÉSTICO EXCESO SOBRE 36 m ³	0,4265 €/m ³

B) FINCAS Y LOCALES DESTINADOS A ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS:	
CUOTA DE SERVICIO/TRIMESTRE	5,1250 €/Trim.
USO INDUSTRIAL DE 0 A 19 m3	0,2038 €/m3
USO INDUSTRIAL DE 20 A 30 m3	0,3566 €/m3
USO INDUSTRIAL DE 30 A 75 m3	0,4279 €/m3
USO INDUSTRIAL EXCESO SOBRE 75 m3	0,5085 €/m3

Sobre todos los conceptos anteriormente relacionados, se repercutirá el correspondiente IVA

C) TARIFAS DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN

A) VIVIENDAS Y DEMÁS FINCAS Y LOCALES NO DESTINADOS A ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS:	
CUOTA DE SERVICIO/TRIMESTRE	0,7383 €/Trim.
USO DOMÉSTICO DE 0 A 15 m3	0,1713 €/m3
USO DOMÉSTICO EXCESO SOBRE 15 m3	0,2977 €/m3
B) FINCAS Y LOCALES DESTINADOS A ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS:	
CUOTA DE SERVICIO/TRIMESTRE	0,8437 €/Trim.
USO INDUSTRIAL DE 0 A 19 m3	0,2243 €/m3
USO INDUSTRIAL EXCESO SOBRE 19 m3	0,4196 €/m3

Sobre todos los conceptos anteriormente relacionados, se repercutirá el correspondiente IVA

Se aplicará a la tarifa industrial de depuración, el factor de corrección de contaminación “K”, que en ningún caso podrá ser inferior a uno y cuyo valor se obtiene de las fórmulas definidas en el Anexo III del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua potable y Saneamiento. Modificado por Decreto de Alcaldía nº 12715 de fecha 17 de Noviembre de 2006.

Sobre todos los conceptos anteriormente relacionados se repercutirá el correspondiente IVA.

TASAS PREVISTAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2017:

Tras el reciente pronunciamiento en la sentencia del Tribunal Supremo 5037/2015 de 23/11/2015 (rec. 4091/2013), por la que se mantiene la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo anteriores a la Ley General Tributaria del 2003, reiterando con rotundidad lo que ya sostenía el TS en su sentencia 8015/2009 (rec. 4089/2003), de 20/07/2009, de que el servicio de suministro y distribución de agua potable, debe ser objeto de una tasa (art. 20.4.t) LHL), y a la vista del informe del Consejo Económico Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid que figura anexo a esta Memoria, utilizamos a partir de julio 2017 dicho concepto en lugar de tarifa.

Las fases y régimen de aprobación, notificación, pago de la nueva tasa serán reguladas en la ordenanza fiscal.

A partir del 1 de enero de 2018 existe una previsión de **incremento de tasa media del 0.971 %** anual por encima del IPC, con el fin de asegurar los niveles necesarios de inversión en el ciclo urbano del agua. Se trata de un porcentaje medio que deberá ser en su caso acordado por el Órgano municipal competente, y que dependerá del ritmo de ejecución de las inversiones previstas para cada anualidad

Para el cálculo de esa tasa se propone que sean tenidos en cuenta criterios de progresividad social y protección del Medio Ambiente. Con carácter orientativo, los objetivos a la hora de fijar las variables serán:

- Fomentar la responsabilidad del ciudadano en relación con todo el ciclo del agua. Es necesario favorecer a las personas que realizan un uso eficiente del agua, se les debe de apoyar con unas tasas que penalicen al que derrocha y premien al que ahorra. En este sentido el primer paso es la implementación de una factura de agua más transparente para los clientes. Además de la importancia de diseñar bien una tasa, es necesario comunicar eficazmente la necesidad de cambio a los usuarios.
- Lograr una tarificación social entendida como la determinación del precio de forma que se proteja a colectivos vulnerables, económica y socialmente. Se trata de garantizar la cobertura de las necesidades básicas de agua y establecer un precio del agua adaptado a las situaciones de vulnerabilidad de la población menos favorecida.

10º.- ESTUDIO COMERCIAL DEL SERVICIO/INGRESOS

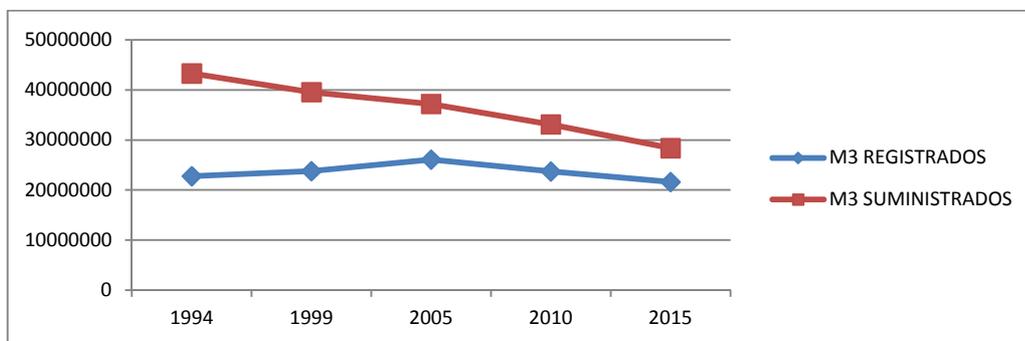
ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA EXPLOTACIÓN:

Evolución de los m3 registrados y suministrados:

A continuación se muestra la evolución de los m3 registrados y m3 suministrados a lo largo de los años, apreciándose una importante mejora en el % de rendimiento, pasando del 53 % en 1994 al 76 % en 2015, se considera un % de rendimiento óptimo en torno al 82 %:

RENDIMIENTO

	REGISTRADOS				SUMINISTRADOS	
	M3				M3	RTH
	CLIENTES	MUNICIPALES	ALTA	TOTAL		
1994	21.711.000	1.064.000	0	22.775.000	43.263.000	53%
1999	22.653.000	1.110.000	0	23.763.000	39.548.000	60%
2005	22.322.000	1.171.000	2.594.000	26.087.000	37.195.000	70%
2010	19.791.000	1.302.000	2.621.000	23.714.000	33.100.000	72%
2015	17.766.000	1.229.000	2.634.000	21.629.000	28.346.000	76%



La mejora del rendimiento depende de:

- Búsqueda de fugas (equipos tecnológicos y operarios profesionales).
- Minimizar averías (mantenimiento).
- Soporte tecnológico.
- Capacidad de Inversión, etc.

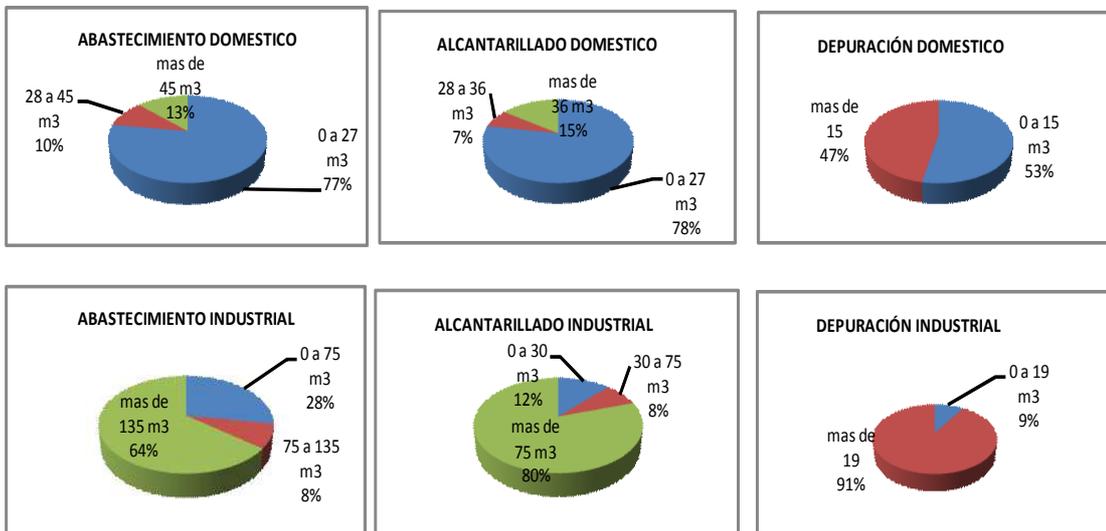
Si el rendimiento desciende se produce un incremento del coste de Energía y de Reactivos.

Distribución por tramos de los m3 facturados por abastecimiento, alcantarillado y depuración:

M3 FACTURADOS POR TRAMOS EN 2015			
	TRAMOS	M3	%
ABASTECIMIENTO		17.374.455	
DOMESTICO		13.354.144	100%
	0 a 15	7.113.209	53%
	16 a 27	3.243.625	24%
	28 a 36	945.227	7%
	37 a 45	381.725	3%
	mas de 45	1.670.358	13%
INDUSTRIAL		4.020.311	100%
	0 a 19	505.933	13%
	20 a 30	170.231	4%
	31 a 75	422.699	11%
	76 a 135	302.951	8%
	mas de 135	2.618.497	65%
ALCANTARILLADO		18.941.417	
DOMESTICO		13.355.351	100%
	0 a 15	7.115.803	53%
	16 a 27	3.244.933	24%
	28 a 36	945.642	7%
	mas de 36	2.048.973	15%
INDUSTRIAL		5.586.066	100%
	0 a 19	504.243	9%
	20 a 30	169.401	3%
	30 a 75	420.178	8%
	mas de 75	4.492.244	80%
DEPURACIÓN		18.941.932	
DOMESTICO		13.355.364	100%
	0 a 15	7.115.816	53%
	mas de 15	6.239.548	47%
INDUSTRIAL		5.586.568	100%
	0 a 19	504.239	9%
	mas de 19	5.082.329	91%

GRÁFICO de los tramos por m3 facturado:

FACTURACIÓN DE M3 POR TRAMOS - 2015



Evolución de los ingresos de explotación (cifras en €):

A continuación se muestra una evolución de la cifra de INGRESOS DE EXPLOTACIÓN de los últimos años:

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

	2011	2013	2015
AGUA	9.368.000	9.593.000	9.983.061
SANEAMIENTO	5.660.000	7.141.000	8.608.314
DEPURACION	6.974.000	5.794.000	5.951.589
CONSERVACION	775.000	837.000	837.021
FACTOR K	810.000	752.000	536.514
VENTA ENERGIA	498.000	603.000	1.060.856
ALFOZ-AGUA ALTA	1.055.000	1.189.000	1.221.881
OTROS	1.558.122	1.390.052	1.419.859
TOTAL	26.698.122	27.299.052	29.619.096

(*) Desglose de los Ingresos por venta registrados en 2015 en “Alfoz-Agua ALTA”:

Memoria - El Ciclo Urbano del Agua

ARROYO	ZARATAN	CISTERNIGA	FUENSALDAÑA	MUCIENTES	SIMANCAS	TOTAL
434.000 €	186.000 €	260.000 €	78.000 €	63.000 €	201.881 €	1.221.881 €

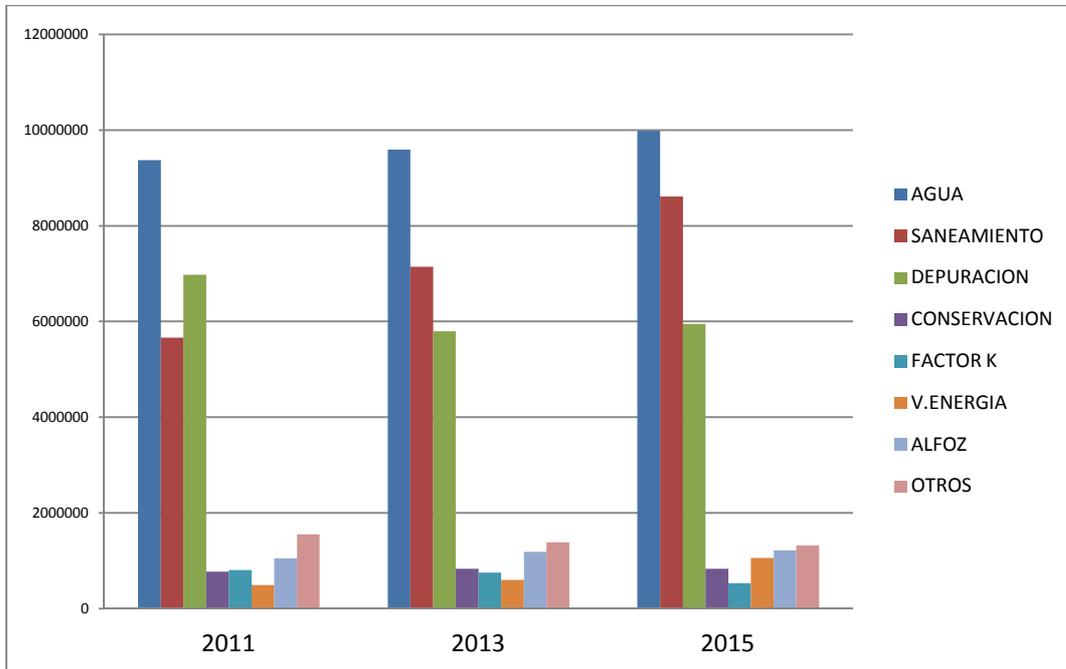
(**) Desglose de los Ingresos por venta registrados en 2015 en "Otros":

Desatranques	Entronques	Acometidas Contadores	Análisis	Trabajos al Ayuntamiento	Obras, Otros	TOTAL
133.000 €	56.000 €	262.000 €	387.000 €	189.000 €	392.860 €	1.419.860 €

A continuación se muestran las TARIFAS MEDIAS por m3 en 2015:

	AGUA	SANEAMIENTO	DEPURACIÓN	ALFOZ	CONSERVACION
M3 facturados	17.979.679	19.703.987	19.703.987	2.634.052	122.581
					Nº ABONADOS
TARIFA MEDIA	0,56€/M3	0,44€/M3	0,30€/M3	0,44€/M3	6,8€/ABONADO

GRÁFICO de los ingresos de explotación:



11º.-PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

PROGRAMA FINANCIERO DE ACTUACIÓN PLURIANUAL (15 AÑOS):

A continuación se expone el programa de actuación plurianual para la gestión del ciclo integral del agua en los próximos 15 años, partiendo de las siguientes variables:

Capital Inicial:

Se ha considerado un valor inicial de derechos de uso de las instalaciones correspondientes al ciclo integral del agua de **18.450.000 €**, que se amortizan en 15 años (amortización anual 1.230.000€).

El valor se ha establecido teniendo en cuenta el periodo definido, el canon abonado por Aguas de Valladolid al inicio de la concesión por los derechos de uso y la depreciación de las instalaciones (déficit inversor actual).

En el año 2015 la amortización anual por dicho concepto que registró Aguas de Valladolid fue de 1.650.000 €. Si dicho importe lo multiplicamos por el periodo actual de estudio (15 años) tendríamos un valor de 24.750.000 € pero teniendo en cuenta el déficit inversor acumulado en el periodo de la concesión, los derechos de uso se valoran en 18.450.000 €.

Programa de Inversiones:

Como se ha indicado en el punto relativo al presupuesto de ejecución de obras, instalaciones, vehículos y maquinaria, las inversiones incluidas en el estudio económico-financiero ascienden a **178.500.000 €**. De las cuales el 38 % son en abastecimiento, el 42 % en saneamiento y el 20 % en instalaciones y maquinaria. Se realizan de forma lineal en los 15 años (11.900.000 €/año).

El periodo de amortización de las inversiones, tras el estudio realizado, es de:

- Abastecimiento: 25 años.
- Saneamiento: 35 años.
- Instalaciones y maquinaria: 15 años.

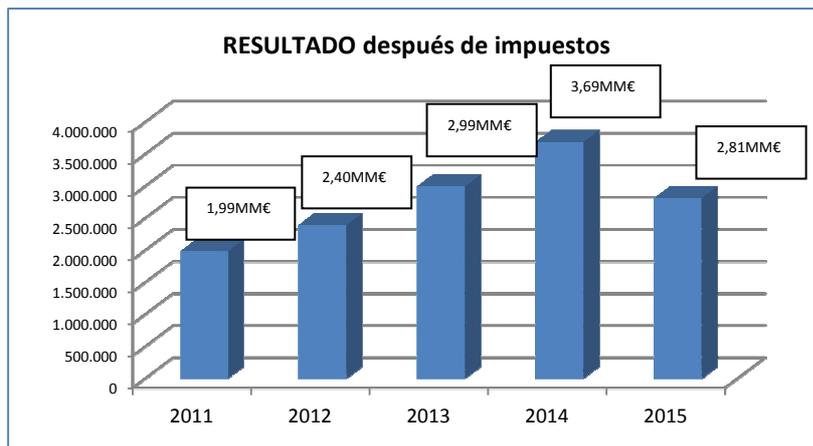
La capitalización de la red e instalaciones, después del periodo de inversión de 15 años, asciende a:

- Inversiones: 178.500.000 €.
-
- Amortizaciones Inversiones nuevas: 57.881.000 €.
-
- Amortización derechos de uso: 18.450.000 €.

- **Total final periodo: 102.169.000 €.**

Resultados:

La cuenta de Resultados de Aguas de Valladolid de los últimos 5 ejercicios contables ha tenido un Resultado económico positivo y se ha tomado como referencia:



Se han analizado los **ingresos y gastos** de la empresa correspondientes a 2015 y se ha realizado una previsión de los mismos a 15 años (comenzando el primer ejercicio contable completo en 2018) en función de la información recibida y considerando algunas premisas/hipótesis generales que a continuación se detallan:

Las premisas/hipótesis en **INGRESOS** son:

Ajustes 2018	
Servicios:	
1.-	Un aumento sobre IPC de tarifa de 0,971% en ingresos (agua,saneamiento,depuración y conservación) cada año.
2.-	Mantenimiento de los M3 facturados
3.-	Una disminución en factor K por mejora de las industrias en los vertidos
Alfoz:	
1.-	Mantenimiento de M3 facturados
2.-	Un aumento por la depuración de nuevos pueblos:
	Laguna: 702.000€
	Arroyo: 418.000€
	Zaratan: 174.000€
	Simancas: 168.000€
Otros:	
1.-	Disminución en la venta de Energia por fin de primas
2.-	Disminución en venta por no realización de análisis para terceros, ni obras para Ayuntamiento o privadas
3.-	El modelo de ejecución subsidiaria se contempla en caso de necesidad o imperativo por el bien común

Los importes son en €.

INGRESOS	P Y G	
	2.015	PREVISIÓN 2.018
AGUA M3	9.983.061	10.079.997
SANEAMIENTO M3	8.608.314	8.691.901
DEPURACION M3	5.951.589	6.009.379
CONSERVACION	837.021	845.149
FACTOR K	536.514	191.121
TOTAL SERVICIOS	25.916.500	25.817.547
AGUA ALTA Alfoz M3	1.221.881	1.221.881
DEPURACION Alfoz M3		1.461.384
TOTAL ALFOZ	1.221.881	2.683.265
VENTA ENERGIA	1.060.856	800.000
DCHOS.ENGANCHE,DESATRANQUES,ETC	517.683	44.437
EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		420.581
TRABAJOS VARIOS PRIVADOS, Analisis(tb coste)	713.541	
TRABAJOS VARIOS AYTO (tb coste)	188.636	
TOTAL OTROS	2.480.716	1.265.018
TOTAL INGRESOS	29.619.097	29.765.830

Detalle:

VENTA ALTA PREVISIÓN 2018					
	M3	€	€	€	€/M3
		AGUA	BOMBEO	AGUA+BOMBEO	
	a	b			b/a
ARROYO	1.069.964	434.408		434.408	0,41
ZARATAN	464.000	185.646		185.646	0,40
CISTERNIGA	491.028	259.852		259.852	0,53
FUENSALDAÑA	127.249	64.044	14.392	78.436	0,50
MUCIENTES	102.325	51.490	11.573	63.063	0,50
SIMANCAS	379.486	155.314	45.162	200.476	0,41
	2.634.052	1.150.754	71.127	1.221.881	0,44

VENTA DEPURACIÓN ALFOZ PREVISIÓN 2018				
	M3	€	€	
		FIJO	VARIABLE	FIJO +VR
LAGUNA	2.160.000	32.112	669.600	701.712
ARROYO	1.590.658	23.648	394.483	418.131
ZARATAN	535.221	7.957	165.919	173.876
SIMANCAS	516.106	7.673	159.993	167.666
	4.801.986	71.390	1.389.995	1.461.384

Las premisas/hipótesis en **GASTOS** son:

Ajustes 2018
1.- Reactivación del carbon activo
2.- Incremento del coste por depuración de nuevos pueblos (energía y reactivos proporcional a m3)
3.- Coste de vertido incluido en canon ayuntamiento -%. En 2018 fin acuerdo
4.- En Trabajos para otras empresas la retirada de fangos aumenta el coste por Tonelada a 30€. Supone un incremento de coste sobre 2015 de aprox. 600.000€
5.- Se minorra el coste (margen) por no realizar obras y análisis a terceros y al ayuntamiento
6.- Incremento de coste de mantenimiento en 30.000€ por aquellos no anuales
7.- Incremento de coste de energía por no economías de escala de grupo (10%, aprox.201.000€)
8.- Se incluye el coste de 4,5 empleados que realizan trabajos pero estan en plantilla del grupo Agbar Se disminuye por el gasto por acciones puntuales (134.000€)
9.- La provisión para insolvencias se estima en el 2,5% de las ventas por servicios Otras provisiones: 90.000€
10-Incremento de gasto por compra de contadores anual 76.000 €
11-Decremento en 20.000€ por ahorro en algunos impuestos locales
12.-Se mantiene el gasto sociocultural 1% (252.245€)

Los importes son en €.

GASTOS	P Y G	
	2.015	2.018
		PREVISIÓN
AGUA (CANON DE CHD M3)	677.996	677.996
ENERGIA ELECTRICA ETAP, BOMBEO Y ALCANTARILLADO	682.711	750.982
ENERGIA ELECTRICA EDAR	1.331.643	1.464.807
ENERGIA GAS EDAR	182.945	182.945
CONTADORES	298.146	374.000
REACTIVOS	444.073	444.073
OTROS RECAMBIOS , VALVULAS, ETC.	644.790	644.790
CARBON ACTIVO	0	270.000
COSTE DEPURACIÓN NUEVOS PUEBLOS	0	262.259
COSTE VERTIDO CHD	0	694.712
TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	2.862.489	3.099.895
GASTOS DE PERSONAL	6.219.534	6.239.216
CANON AYUNTAMIENTO	6.199.929	0
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	4.220.544	3.884.722
GASTOS EXCEPCIONALES	207.937	0
TOTAL GASTOS	23.972.737	18.990.397

Detalle:

COMPRA DE AGUA		
	2015	2018
CANAL CASTILLA	543.535	543.535
CANAL DUERO	127.134	127.134
Otros	7.327	7.327
	677.996	677.996

COSTE DEPURACIÓN NUEVOS PUEBLOS		
	2015	2018
COSTE ENERGIA proporcional a m3		181.826
REACTIVOS proporcional a m3		80.433
m3 nuevos 4.8MM/m3 totales 40MM		262.259

COSTE VERTIDO CHD		
	2015	2018
VALLADOLID		636.411
LAGUNA		26.928
ZARATAN		4.370
ARROYO		9.829
SIMANCAS		6.024
CISTERNIGA		5.391
PUENTE DUERO		5.759
		694.712

TRABAJOS OTRAS EMPRESAS 2015 Y PREVISIÓN 2018		
	2015	2018
RETIRADA FANGOS Y GRASAS	329.632	900.000
COC Y CAT	949.318	949.318
ANALISIS Y CONTROL VERTIDOS	352.578	250.000
MANTENIMIENTO, LIM. Y JARDINERIA	263.937	293.937
OBRAS	49.604	
CAMBIO CONTADORES	126.640	126.640
VARIOS POR ACOMETIDAS, DESATRANQUES	790.780	580.000
	2.862.489	3.099.895

GASTOS DE PERSONAL		
	2015	2018
SUELDOS Y SALARIOS	4.536.824	4.536.824
S.SOCIAL	1.364.106	1.364.106
PENSIONES Y FORMACION	184.946	184.946
EQUIVALENTES		153.340
PUNTUAL-ACCIONES EMPLEADOS	133.658	0
JORNADA LABORAL(gestión directa sin órgano)		
	6.219.534	6.239.216

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
	2015	2018
ASESORIAS GRUPO Y OTRAS	1.809.485	1.809.485
1% SOCIOCULTURAL	252.245	252.245
ARRENDAMIENTOS Y RENTING	178.440	178.440
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.110.547	645.439
TRIBUTOS	179.983	159.983
OTROS	689.844	837.113
	4.220.544	3.884.723

Nota: La provisión de insolvencias 2015 incluye una sanción de 150.000 € y una dotación especial de provisión de cobro por fin de contrato de concesión.

De esta manera se han obtenido las cuentas de resultados a 15 años que se facilitan en el **Anexo: Previsión de Cuentas de Resultados a 15 años (datos en €)** con un detalle de ingresos y gastos, así como el plan financiero para la financiación y devolución de fondos externos.

Cuentas de Resultados abreviadas a 15 años (datos en MM de €):

GESTION DIRECTA CON ORGANO ESPECIAL (E.P.E)																	
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO- PLURIANUAL																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
TOTAL INGRESOS	29,6		29,8	30,0	30,3	30,5	30,8	31,0	31,3	31,6	31,8	32,1	32,4	32,6	32,9	33,2	33,5
TOTAL GASTOS	24,0		19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	18,9	18,9	18,9	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0	19,0
RESULTADO ANTES AMORTIZACIÓN	5,6		10,8	11,0	11,3	11,5	11,8	12,1	12,4	12,6	12,9	13,1	13,4	13,7	13,9	14,2	14,5
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3,9		8,9	8,6	8,4	8,1	7,9	7,7	7,5	7,3	7,1	6,9	6,7	6,5	6,3	6,1	6,0
IMPUESTO DE SOCIEDADES	1,100		0,022	0,022	0,021	0,020	0,020	0,019	0,019	0,018	0,018	0,017	0,017	0,016	0,016	0,015	0,015
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO	2,8		8,9	8,6	8,4	8,1	7,9	7,7	7,5	7,3	7,1	6,9	6,7	6,5	6,3	6,1	6,0
FLUJO CAJA (Bº + Amortización)			10,7	10,9	11,1	11,4	11,6	11,8	12,1	12,4	12,6	12,9	13,2	13,5	13,8	14,1	14,4
INVERSIÓN			11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9
HIPOTESIS																	
IPC GASTOS			0,0%														
Inc.VTA (M3). SERVICIOS			0,00%														
Inc.TARIFA VENTA SERVICIOS			0,971%														
TIPO INTERES PRESTAMO			2,0%														

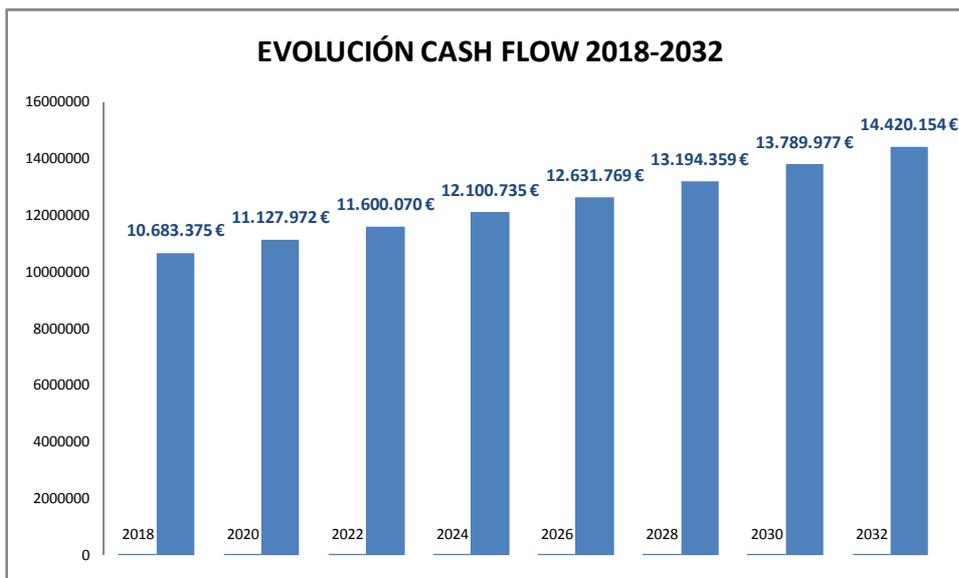
A continuación se destacan los hechos más representativos en el **Resultado después de Impuestos:**

- Eliminación del gasto correspondiente al canon anual del Ayuntamiento (aprox.: 6.200.000 €).
- Bonificación del 99% de la cuota del Impuesto de sociedades.
- Incremento del gasto correspondiente a amortización de las nuevas inversiones y derechos de uso.

Tesorería /Cash Flow:

El Cash Flow del 2018 es el siguiente:

Resultado Contable 2018 después de Impuestos:	8.880.828 €
+	
Amortizaciones + Otras provisiones:	<u>1.802.547 €</u>
	10.683.375 €



Plan financiero y fuentes de financiación/Amortización de la deuda:

El inicio de la actividad hace necesario contar con una **tesorería inicial** debido a que el cobro de los servicios es trimestral.

Se ha considerado que la inversión anual es lineal durante el año.

Ambos hechos (dependerá también del periodo de pago a proveedores) hacen que sea necesario un nivel de tesorería inicial aproximado de 8.000.000 €.

A continuación se muestra la evolución en las **necesidades de financiación**, así como la devolución del préstamo para finalmente acabar el periodo de 15 años con el préstamo amortizado en su totalidad.

Se comienza con un préstamo de 8.000.000 € y con los resultados del primer ejercicio, el cash flow y la inversión necesaria hacen que sea necesario un incremento de la financiación externa hasta los 9.220.000 € al final del primer ejercicio, deuda que se va incrementando en los seis ejercicios siguientes hasta 11.880.000 € en 2023. A partir de entonces comienza a disminuir hasta acabar **totalmente amortizada en 2032** (prácticamente cero).

Cuadro de Financiación y Amortización de deuda:

Los importes son en Millones de €

CUADRO DE FINANCIACIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA- A 15 AÑOS. IMPORTES EN MILLONES DE EUROS																	
GESTION DIRECTA CON ORGANO -----TARIFAS 0,971%																	
		IMPORTES EN MM €															
		AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15
FLUJO Tª ANTES INVERSION	(A)	10,7	10,9	11,1	11,4	11,6	11,8	12,1	12,4	12,6	12,9	13,2	13,5	13,8	14,1	14,4	
INVERSIÓN	(B)	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9	11,9
NECESIDADES FINANCIACIÓN	(B-A)	8	1,2	1,0	0,8	0,5	0,3	0,1									
EXCESO TESORERIA/AMORT.DEUDA	(A-B)							0,2	0,5	0,7	1,0	1,3	1,6	1,9	2,2	2,5	
NECESIDADES FINANCIACIÓN ACUM.		8	9,2	10,2	11,0	11,5	11,8	11,9	11,7	11,2	10,5	9,5	8,2	6,6	4,7	2,5	0,0

La amortización de la deuda comienza en el año 7 al ser mayor el cash flow que la inversión del ejercicio y va aumentando hasta el último año (año 15) hasta cancelar completamente la misma.

Resumen de los principales INDICADORES económicos que han servido de base para la elaboración del programa de actuación plurianual:

- ✓ Valor inicial de los derechos de uso: 18.450.000 €.
- ✓ Programa de Inversiones plurianual a 15 años: 178.500.000 €.
- ✓ Periodo de amortización Inversiones:
 - Abastecimiento: 25 años.
 - Saneamiento: 35 años.
 - Instalaciones y Maquinaria: 15 años.
- ✓ Incremento de tarifa anual sobre IPC de 0,971 %.
- ✓ Tipo de interés de los recursos ajenos: 2 %.
- ✓ Premisas de Ingresos y Gastos: (detalle en capítulo anterior).
- ✓ Consumo de m3 constante.
- ✓ Mantenimiento de plantilla de RRHH.
- ✓ Préstamo para inicio de actividad. Importe máximo de 11.800.000 € en 2023.
- ✓ Devolución total de préstamo al final del ciclo.

Principales OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, JUSTIFICACIÓN E INDICADORES:

La programación plurianual de carácter estratégico que se ha expuesto se ha realizado para alcanzar los objetivos que a continuación se exponen, a cuya consecución se orientarán los medios económicos y personales que han sido especificados en esta memoria. La evaluación de la gestión del personal directivo se realizará en función del alcance de los referidos objetivos, en especial, el reparto del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera establecerse para sus retribuciones.

Ver cuadro adjunto:

OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	INDICADOR	FORMULA
Mantenimiento de la eficiencia de las plantas productivas	No perder eficiencia en el proceso de potabilización.	M3 suministrados/M3 captado	$VSum(n) \cdot VCap(n-1) / VCap(n) \cdot VSum(n-1) \geq 100\%$
Reducción en el 0,5 % anual del agua potable no medida.	Disminuir la cantidad de agua no medida de la Red de abastecimiento.	M3 registrados/M3 suministrados	$(VSum(n) - VReg(n)) \cdot VSum(n-1) / VSum(n) \cdot (VSum(n-1) - VReg(n-1)) \leq 99,5\%$
Aumento del 0,5% anual de la Eficiencia del sistema de Facturación.	Incrementar la facturación de la Red de abastecimiento.	M3 facturados/ M3 registrados	$(VReg(n) - VFac(n)) \cdot VReg(n-1) / VReg(n) \cdot (VReg(n-1) - VFac(n-1)) \leq 99,5\%$
Mantener la eficiencia actual del sistema de Cobro.	Necesidad de mantener la sostenibilidad económica del Ciclo urbano del agua.	€ cobrado/€ Facturado	$ICob(n) \cdot IFac(n-1) / IFac(n) \cdot ICob(n-1) \geq 100\%$
Disminuir el 2 % anual del ratio indicado.	Rejuvenecimiento de la Red del Abastecimiento.	Edad media de la Red (años)/Vida útil (años)	$(E(n) - U(n)) \cdot U(n-1) / U(n) \cdot (E(n-1) - U(n-1)) \leq 98\%$
Disminuir el 4 % anual del ratio indicado.	Rejuvenecimiento de la Red de Saneamiento.	Edad media de la Red (años)/Vida útil (años)	$(E(n) - U(n)) \cdot U(n-1) / U(n) \cdot (E(n-1) - U(n-1)) \leq 96\%$
Disminuir el 2 % anual del ratio indicado para los equipos.	Rejuvenecimiento de la operatividad de los equipos.	Valor de operatividad de los equipos año actual/Valor de operatividad de los equipos año anterior (euros)	$(Vrep(n) - Vresi(n)) \cdot Vresi(n-1) / Vresi(n) \cdot (Vrep(n-1) - Vresi(n-1)) \leq 98\%$

Programa de actuación del primer año completo - 2018 (coste del servicio):

Con todos los datos expuestos en esta Memoria se plantea el programa de actuación para el primer ejercicio completo (2018), mediante el cálculo del coste del servicio previsto, que es el siguiente:

Presupuesto año completo 2018 (coste del Servicio)	
GESTION DIRECTA CON ÓRGANO ESPECIAL (ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL)	
	2018
TOTAL INGRESOS	29.765.830
SERVICIOS (A+S+D+C+K)	25.817.547
ALFOZ	2.683.265
OTROS (energía,obras,etc)	1.265.018
TOTAL GASTOS	18.990.397
APROVISIONAMIENTO	4.338.158
NO ECONOMÍA DE ESCALA	201.435
CARBON ACTIVO	270.000
COSTE DEPURAC. NUEVOS PUEBLO	262.259
COSTE VERTIDO CHD	694.712
TRABAJO OTRAS EMPRESAS	3.099.895
GASTOS DE PERSONAL	6.239.216
CANON AYUNTAMIENTO	
OTROS Gtos EXPLOTACION	2.989.101
PROVISION INSOLVENCIAS	645.439
Otras PROVISIONES	90.200
TRIBUTOS LOCALES y OTROS	159.983
RESULTADO ANTES AMORTIZACIÓN	10.775.433
AMORTIZACION INM. NUEVO	482.347
AMORTIZACION DERECHOS DE USO	1.230.000
INGRESOS FINANCIEROS	
GASTOS FINANCIEROS	160.000
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8.903.086
IMPUESTO SOCIEDADES	22.258
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	8.880.828
FLUJO CAJA (Bº+Amortización)	10.683.375
INVERSION	11.900.000
PRESTAMO/FONDOS RECIBIDOS	1.216.625

Presupuesto General de gastos e ingresos - 2017:

Dado que el fin del periodo concesional finaliza el 30 de junio de 2017 se ha realizado un **Presupuesto General de gastos e ingresos** para dicho ejercicio:

EJERCICIO ECONOMICO DE :		2017		ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL Aguas de Valladolid	
PRESUPUESTO:					
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INGRESOS PARA 2017					
Resumen por Capítulos			Euros		
INGRESOS			GASTOS		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
I IMPUESTOS DIRECTOS			I GASTOS DE PERSONAL	3.119.608	
II IMPUESTOS INDIRECTOS			II BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.343.627	
III TASAS Y OTROS INGRESOS	14.932.392		III GASTOS FINANCIEROS	60.237	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES			IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
V INGRESOS PATRIMONIALES			V FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
OPERACIONES CORRIENTES			OPERACIONES CORRIENTES		
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES			VI INVERSIONES REALES	5.408.920	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
VIII ACTIVOS FINANCIEROS			VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
IX PASIVOS FINANCIEROS			IX PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES DE CAPITAL			OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL INGRESOS	14.932.392		TOTAL GASTOS	14.932.392	

Se ha desglosado **por Programa:**

Ayuntamiento de Valladolid	Fecha Obtención: 25/10/2016
PRESUPUESTO DE GASTOS: 2017	
PRESUPUESTO: xxx	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL Aguas de Valladolid
Por programa Desglosado	

Programa: xxx Ciclo Integral del agua

-Clasificación-					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Cap.	Art.	Cpto.	Subcp	Part.		Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
	13	130			Laboral Fijo			2.396.034		
					Personal Laboral				2.396.034	
	15	151			Horas Extraordinarias			8.612		
					Gratificaciones				8.612	
		160			Cuotas Sociales			682.053		
			5		Pensiones		32.909			
		161			Prestaciones Sociales			32.909		
	16				Cuotas,prestaciones y gastos soc.a cargo del empleado				714.962	
1					GASTOS DE PERSONAL					3.119.608
	20	202			Arrendamientos de edificios			89.220		
					Arrendamientos y cánones				89.220	
	21	213			Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y uti			69.736		
					Reparaciones,mantenimiento y conservación				69.736	
			0		Energía Eléctrica		1.239.024			
			1		Agua		686.354			
			2		Gas		91.473			
			9		Otros Suministros		866.432			
		221			Suministros			2.883.282		
		225			Tributos			91.892		
		226			Gastos Diversos			754.808		
			9		Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.		2.454.690			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			2.454.690		
2					Material,suministros y otros				6.184.672	
					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					6.343.627
		359			Otros Gastos Financieros					
	3	35			Intereses de demora y otros gastos financieros			60.237		
					GASTOS FINANCIEROS				60.237	60.237
		633			Maquinaria,instalaciones técnicas y utillaje			5.408.920		
6	63				Inv. de repos. asociada al funcionamiento operat. de los s.				5.408.920	
					INVERSIONES REALES					5.408.920
					Total programa....					14.932.392
					Total Presupuesto ...					14.932.392

Se ha desglosado por Conceptos:

Ayuntamiento de Valladolid	Fecha Obtención: 25/10/2016
PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2017	
PRESUPUESTO: xxx	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL Aguas de Valladolid
POR CONCEPTOS ,SUBCONCEPTOS	
Programa: xxx Ciclo Integral del agua	

-Clasificación-					DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Cap.	Art.	Cpto.	Subcp	Part.		Aplicaciones	Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
	3	36			Tasas por la prest.de serv.públ. De carácter social y prefe				14.932.392	
					TASAS,PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					14.932.392
					Total programa....					14.932.392
					Total Presupuesto ...					14.932.392

12º.-PROPUESTA DEL MODO DE GESTIÓN: VENTAJAS, DETERMINACIÓN Y RAZONAMIENTO DE LA ELECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO.

La toma de la decisión acerca del modo de gestión de un servicio público está condicionada por los principios de buena administración, y se enmarca en diversas disposiciones tanto comunitarias como estatales.

La Directiva 2014/23/UE de 26 de febrero en su artículo 2,1 dispone que “la presente Directiva reconoce el principio de libertad de administración de las autoridades nacionales, regionales y locales, de conformidad con el Derecho nacional y de la Unión. Dichas autoridades tienen libertad para decidir la mejor forma de gestionar la ejecución de obras o la prestación de servicios, en particular garantizando un alto nivel de calidad, seguridad y accesibilidad económica, la igualdad de trato y la promoción del acceso universal y de los derechos de los usuarios en los servicios públicos. Dichas autoridades podrán optar por realizar sus funciones de interés público con recursos propios o en colaboración con otras autoridades o confiarlas a operadores económicos”.

La Resolución del Parlamento Europeo de 8 de septiembre de 2015 sobre el seguimiento de la Iniciativa ciudadana Europea Right2water, en su número 44, recuerda que la elección del método de gestión del agua se basa en el principio de subsidiariedad, es decir, que la decisión corresponde a los Estados miembros. A su vez señala algunas cuestiones relevantes:

44. Observa que en países de toda la UE, como España, Portugal, Grecia, Irlanda, Alemania e Italia, la posible o efectiva pérdida de la titularidad pública de los servicios de aguas se ha convertido en motivo de gran preocupación para los ciudadanos; recuerda que la elección del método de gestión del agua se basa en el principio de subsidiariedad, tal como se contempla en el artículo 14 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el Protocolo (nº 26) sobre los servicios de interés general, lo que pone de relieve la especial importancia de los servicios públicos para la cohesión social y territorial en la Unión,; recuerda que las empresas públicas del sector del abastecimiento de agua y del saneamiento de aguas son servicios de interés general y tienen la misión general de garantizar que se suministre a toda la población agua de alta calidad a precios aceptables socialmente y de reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente;

45. Destaca que, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, la Comisión debe mantenerse neutral en relación con las decisiones nacionales sobre el régimen de propiedad de los servicios de aguas, por lo que no debe de ningún modo promover la privatización de estos servicios ni por vía legislativa ni de ningún otro modo;

46. Recuerda que la posibilidad de remunicipalización de los servicios agua debe seguir garantizada sin limitaciones y que estos servicios deben seguir siendo de gestión pública si así lo ha decidido la autoridad local responsable; recuerda que el agua es un derecho humano básico que debe ser accesible y asequible para todos; destaca que los Estados miembros tienen el deber de velar por que el agua esté garantizada para todos, con independencia del

operador, y asegurarse al mismo tiempo de que los operadores proporcionen agua potable salubre y mejoren el saneamiento;

62. Señala que los Estados miembros deben prestar especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables de la sociedad y asimismo garantizar que las personas necesitadas tengan acceso a agua de calidad asequible;

65. Pide a la Comisión que garantice que las autoridades competentes pongan a disposición de los ciudadanos interesados toda la información relativa a la calidad y la gestión del agua de manera fácilmente accesible y comprensible, y que se informe y se consulte plenamente y a tiempo a los ciudadanos sobre todos los proyectos de gestión del agua; observa, asimismo, que, en la consulta pública realizada por la Comisión, el 80 % de los participantes afirmaron que resulta esencial aumentar la transparencia del control de la calidad del agua;

La legislación interna, dispone un criterio para la determinación de la forma de gestión. Así, el artículo 85,2 de la ley de bases de régimen local, en la redacción dada al mismo por la ley 27/2003 y posteriormente por la ley 27/2013, dispone en la actualidad que “los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

- a) Gestión por la propia Entidad Local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta: mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

DETERMINACIÓN Y RAZONAMIENTO DE LA ELECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Desde un punto de vista cuantitativo, puede concluirse que la gestión directa es la forma más eficiente de gestionar el servicio teniendo en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión.

Para justificarlo, a continuación se exponen **los modelos económicos** generados para acreditar dicha rentabilidad:

Dos son las variables económicas que la definen en estos modelos:

- **el incremento de tarifa** necesario para llevar a cabo las inversiones requeridas (absorbiendo el déficit inversor de los últimos años y ejecutando todas las actuaciones precisas para la renovación de las infraestructuras necesarias los próximos años)
- **y las necesidades de financiación** con las que gestionar el servicio.

En los casos de gestión indirecta se parte de una rentabilidad establecida para el socio del 5 % y en los casos de gestión directa una optimización de los recursos de caja amortizando en el periodo el préstamo necesario. Sin olvidar en todos los modelos que tanto el incremento de tarifa y las necesidades de financiación son necesarias a partir del año 2018 debido al volumen de inversiones requerido de 178 MM €.

Se han realizado **previsiones de cash flow** (resultado + amortizaciones) a 15 años **para todos los modelos de gestión** teniendo en cuenta los parámetros definidos, y las conclusiones se pueden apreciar en el cuadro siguiente:

PERIODO : 15 años							
INVERSIÓN DEL PERIODO: 178.500.000 €							
AMORTIZACIÓN INVERSIÓN NUEVA		ABASTECIMIENTO: 38% A 25 AÑOS SANEAMIENTO: 42% A 35 AÑOS MAQ. E INSTALACIONES: 20% A 15 AÑOS		482.347 euros EN AMORTIZACIÓN por cada año de inversión de 11.900.000 euros			
DIRECTA AYUNTAMIENTO				EMPRESA MUNICIPAL/ENTE PUBLICO EMPRESARIAL			
TARIFAS		RENTABILIDAD AYUNTAMIENTO		TARIFAS		RENTABILIDAD E.P.E..	
		Tesorería FINAL PERIODO 0MM€				Tesorería FINAL PERIODO 0MM€	
0,923%				0,971%			
(*)							
(*) No se ha considerado la NO aplicación de la regla de prorrata del IVA							
MIXTA				CONCESIÓN			
TARIFAS	FINANCIACIÓN	RENTABILIDAD		TARIFAS	CANON INICIAL	RENTABILIDAD	
	SOCIO capital social 9,1MM€	SOCIO				CONCESIONARIO	AYUNTAMIENTO
		RETRIBUC. ANUAL	DIVIDENDOS				CANON ANUAL
1,83%		ACUMULADA	49% tesorería D.inv.	2,20%	83,1MM€	VIA RESULTADOS	6MM€
			5% tesorería D.inversion		AMORTIZA 15 AÑOS	5,0%	REINVIERTE TODO
		12,1MM€	1,8MM€				REINVIERTE CANON I.
			1,9MM€				
		5,0%					
CANON INICIAL(83,1)+REINVERSIÓN AYUNTAMIENTO(6*15=90) +INTS F(5,4)= 178,5MM€							

Modo de gestión. Directa por la propia Entidad Local:

La **subida mínima de tarifas** que hace que al final del periodo no se tenga ni préstamo ni excedente de tesorería es del **0,923 %** anual para poder ejecutar las inversiones necesarias en dicho periodo (178 MM €).

El **cash flow** acumulado al final del periodo (15 años) con el incremento de tarifas mencionado es de 186,1 MM €.

Las **necesidades de financiación** para comenzar la actividad ascienden a 8 MM € y durante seis ejercicios se incrementan, a partir del séptimo ejercicio se genera excedente de tesorería que se emplea en devolver el préstamo inicial, estando totalmente amortizado al final del periodo.

Las **premisas** más importantes utilizadas son:

- ✓ Mantenimiento de plantilla de RRHH (31/12/2015) y mantenimiento de coste.
- ✓ Mantenimiento m3 consumidos.
- ✓ Incremento coste Energía valorado en 201.000 €.
- ✓ Ahorro de Tributos Locales.
- ✓ No Impuesto de Sociedades.

Modo de gestión. Entidad pública empresarial local/Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública:

La **subida mínima de tarifas** que hace que al final del periodo no se tenga ni préstamo ni excedente de tesorería es del **0,971 %** anual.

El **cash flow** acumulado al final del periodo (15 años) con el incremento de tarifas mencionado es de 186,5 MM €.

Las **necesidades de financiación** para comenzar la actividad ascienden a 8 MM € y durante seis ejercicios se incrementan, a partir del séptimo ejercicio se genera excedente de tesorería que se emplea en devolver el préstamo inicial, quedando prácticamente amortizado al final del periodo.

Las **premisas** más importantes utilizadas son:

- ✓ Mantenimiento de plantilla de RRHH (31/12/2015) y mantenimiento de coste.
- ✓ Mantenimiento m3 consumidos.
- ✓ Incremento coste Energía valorado en 201.000 €.
- ✓ Ahorro de algunos Tributos Locales.
- ✓ Bonificación del 99 % de la cuota del Impuesto de Sociedades.

Modo de gestión. Indirecta MIXTA:

La **subida mínima de tarifas** que consigue una **rentabilidad del 5 %** para el socio industrial es del **1,83 %** anual.

El **cash flow** acumulado al final del periodo (15 años) con el incremento de tarifas mencionado es de 173,2 MM €.

La participación del socio es del 49 % del capital social que supone un **aporte inicial de 9,1 MM €**.

La retribución del socio industrial es la siguiente:

- Anualmente recibe el 1 % de resultados antes de amortización más el 2 % de ingresos por venta. Se contabiliza como un gasto de la sociedad por asesorías y gestión. Al final del periodo asciende aproximadamente a **12 MM €**.
- Dividendos repartidos por la Sociedad, después de Inversión y de la devolución del préstamo, para el socio asciende a **1,8 MM €**.

Los dividendos para el Ayuntamiento después de Inversión al final del periodo y de la devolución del préstamo asciende a **1,9 MM €**.

Las **premisas** más importantes utilizadas son:

- ✓ Mantenimiento de plantilla de RRHH (31/12/2015) y mantenimiento de coste.
- ✓ Mantenimiento m3 consumidos.
- ✓ Incremento coste Energía valorado en 201.000 €.
- ✓ Rentabilidad para el socio: 5 %.

Modo de gestión. Indirecta CONCESIÓN:

La subida mínima de tarifas que consigue una **rentabilidad del 5 %** para el concesionario es del **2,2 %** anual.

El cash flow acumulado al final del periodo (15 años) con el incremento de tarifas mencionado es de 126.885.520 €.

La retribución del concesionario al Ayuntamiento es de un canon anual de **6 MM €**, que se invierte en el ciclo del agua.

El canon que aporta el Concesionario al inicio de actividades es de **83 MM €**. El Concesionario puede amortizar dicha cantidad en el periodo de concesión.

El Ayuntamiento realiza las inversiones anuales previstas con el canon inicial, el canon anual y los intereses que genera el canon inicial, total del periodo 178,5 MM € (83 +6*15+5,4).

Las **premisas** más importantes utilizadas son:

- ✓ Mantenimiento de plantilla de RRHH (31/12/2015) y mantenimiento de coste.
- ✓ Mantenimiento m3 consumidos.

- ✓ Incremento coste Energía valorado en 201.000 €.
- ✓ Rentabilidad para el socio: 5 %.

A modo de **comparativa** entre los modos de gestión analizados se muestra a continuación el cash flow acumulado manteniendo los ingresos iguales (subida de tarifa en todos ellos del 0,923 %).

CASH FLOW ACUMULADO (INGRESOS ACUMULADOS IGUALES EN CADA MODO DE GESTIÓN)	
INGRESOS ACUMULADOS 472.149.696€	
DIRECTA AYUNTAMIENTO	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL
<small>(no se ha considerado la No aplicación de la regla prorata de Iva)</small>	
186.062.120 €	184.814.205 €
MIXTA	CONCESIÓN
149.298.519 €	93.869.403 €

Concluyendo desde un punto de vista cuantitativo, los modelos muestran una mayor rentabilidad económica de la gestión directa, tanto por la propia entidad como mediante entidad pública empresarial local o sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública, que permiten conseguir la ejecución de todas las inversiones necesarias para el ciclo integral del agua con la menor subida de tarifa y con excedente de tesorería a partir del séptimo año. La situación es económicamente más desfavorable (con mayor subida de tarifa) en la gestión indirecta fundamentalmente por el efecto de la bonificación del Impuesto de Sociedades al 99% o 100% en los modelos de gestión directa y por la rentabilidad establecida para el socio, lo que ocurre en las formas de gestión indirecta.

El detalle de todos los modelos se puede ver en el **Anexo: Previsión de Cuentas de Resultados a 15 años**. En los cuadros del Anexo se puede comparar la evolución de la financiación, del cash flow, etc.

Desde un punto de vista cualitativo, se considera más eficiente la gestión directa, ya que si bien en los modos de gestión indirecta se asegura también la prestación de los servicios públicos, haciendo realidad los principios de asequibilidad, igualdad, calidad y continuidad, mediante la dirección y control del concesionario, se le debe garantizar una rentabilidad y mantenerla a lo largo de la vida del contrato. Este compromiso asumido frente al agente privado, condiciona la prestación del servicio ya que la administración no puede variar las condiciones, por mucho que cambien las circunstancias sociales o económicas del servicio público, sin tramitar la correspondiente modificación contractual, si ella fuera posible y garantizando el reequilibrio económico de la concesión. La gestión directa permite adoptar la decisión que mejor se adapta a los intereses generales sin estar condicionado por los compromisos asumidos frente al socio o concesionario.

La continuidad y eficacia del servicio mediante la gestión directa queda garantizada, pues cuenta con los recursos humanos y materiales, dado que se subroga a la plantilla de la anterior concesionaria, y que el Ayuntamiento de Valladolid es el titular de las infraestructuras y equipamientos.

Dentro de las formas de gestión directa, la elección de la entidad pública empresarial local, se basa en sus ventajas cualitativas respecto de la gestión por la propia Entidad Local, mediante Organismo autónomo local o sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública, siendo el resultado económico prácticamente equivalente.

Los motivos que se considera más sostenible y eficiente la entidad pública empresarial son los siguientes:

1º.- Frente a la gestión directa propia Entidad Local:

- a) De la presente Memoria se deduce la existencia de un déficit inversor por parte del Ayuntamiento de Valladolid durante los últimos años. Si se optase por la gestión directa por la propia Entidad Local, ese efecto podría producirse de nuevo, ya que se produciría una dilución en la estructura municipal de los recursos financieros obtenidos a través de las tasas municipales, y la consiguiente falta de imputación directa ingresos al ciclo integral del agua.

Por lo tanto, la gestión directa por la propia Entidad Local no garantiza el ritmo y volumen de las inversiones que requiere el ciclo integral del agua.

En cualquier caso, en la gestión por la propia Entidad Local, si se ejecuta toda la inversión necesaria para el ciclo integral del agua, podrían resultar negativamente afectadas otras inversiones o programas municipales, dadas las condiciones actuales de limitación del gasto que impone la legislación en materia de estabilidad presupuestaria a las entidades locales. En este sentido se adjunta a la Memoria el informe sobre el impacto en el presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid al incorporar como gestión directa de la entidad local las actividades encaminadas a las prestaciones de servicios relacionadas con el ciclo integral del agua, emitido por técnico economista de la Comisión.

- b) El tipo de actividad que supone la gestión del ciclo integral del agua, es de naturaleza prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación. Este tipo de actividades requieren en su gestión y en la toma de decisiones que llevan aparejadas, una inmediatez y agilidad que en ocasiones no es compatible con los procedimientos de la Administración centralizada. Esta realidad es reconocida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé, en sus artículos 85.bis y 85.ter, entidades específicas del sector público que son más compatibles en su gestión con la naturaleza de las prestaciones que gestionan. Asimismo, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a quien deben entenderse remitidas las referencias de la Ley 7/1985, determina su regulación, cuyas características justifican su organización en régimen de descentralización funcional por la flexibilidad en la gestión que alcanzan y que es compatible con los mecanismos de control de la gestión de fondos públicos.
- c) Por último, el Ayuntamiento de Valladolid en la actualidad no aplica la regla de prorrata para poder liquidar el Impuesto Sobre el Valor Añadido. Aunque se trata de un aspecto que puede considerarse coyuntural, no es menos cierto que tiene una gran

importancia económica en este momento. Los sistemas de tratamiento de la información implementados en el Ayuntamiento de Valladolid no permiten la gestión del volumen de ingresos derivados del ciclo del agua ni la consiguiente gestión del Impuesto Sobre el Valor Añadido, ni es previsible que lo sean en corto o medio plazo, pues está condicionado por los procedimientos administrativos para su contratación, ejecución y puesta en explotación. Este dato no se ha tenido en cuenta en los modelos económicos, por no poder realizar una estimación de plazos de implantación, pero su importancia cuantitativa sería más que relevante. También lo sería el cambio organizativo que requeriría en la propia entidad local. Sobre la sujeción al Impuesto Sobre el Valor Añadido se refiere el segundo informe de la Asesora Fiscal, y el del Consejo Económico Administrativo que se adjuntan a la Memoria.

2º.- Frente a Organismo autónomo local:

Además de las dos primeras consideraciones realizadas para la gestión directa por la propia Entidad Local, que también son predicables de los organismos autónomos, la regulación de los organismos autónomos, según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, justifica la menor adecuación del organismo autónomo a la naturaleza de las prestaciones del ciclo integral del agua. Así, los organismos autónomos desarrollan actividades derivadas de la propia Administración Pública, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta, mientras que las entidades públicas empresariales, se cualifican por simultanear el ejercicio de potestades administrativas y de actividades prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación.

3º.- Frente a la Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública:

Las entidades públicas empresariales, se cualifican por simultanear el ejercicio de potestades administrativas y de actividades prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación. Según la definición que de ellas hace el artículo 103.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades públicas empresariales son entidades de Derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado y que junto con el ejercicio de potestades administrativas desarrollan actividades prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación.

Por otro lado, las sociedades mercantiles, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se rigen por lo previsto en esta Ley, por lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación. En ningún caso podrán disponer de facultades que impliquen el ejercicio de autoridad pública, sin perjuicio de que excepcionalmente la ley pueda atribuirle el ejercicio de potestades administrativas.

Para determinar cuál de las dos figuras jurídicas es más adecuada para la gestión del ciclo integral del agua de Valladolid se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Sentencia de 23 de

noviembre de 2015 (rec. Casación 4091/2013) en la cual el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre los efectos respecto a la naturaleza jurídica de la contraprestación del servicio de abastecimiento de agua potable tras la supresión del párrafo segundo del artículo 2.2.a) de la Ley 58/2003. El Alto Tribunal considera que dicha contraprestación sigue manteniendo el carácter de tasa, con independencia de que el servicio lo preste la administración directamente o lo preste una sociedad mercantil municipal o privada en régimen de gestión indirecta.

Sobre este extremo se ha emitido informe del Consejo Económico Administrativo, que se adjunta a la Memoria, que avala la posibilidad de otorgar a la entidad pública empresarial, mediante previsión estatutaria, la potestad recaudatoria. De esta carecería la sociedad mercantil local, lo que confiere, a la entidad pública empresarial una mayor eficiencia respecto de la sociedad, al poder ejecutar la tarea de recaudación del ingreso, y por lo tanto, completar todas las fases derivadas de la gestión del servicio público.

GESTIÓN COMPARTIDA DE SERVICIOS COMUNES Y CONSTATACIÓN DE NO DUPLICIDADES:

La propuesta de creación de la entidad pública empresarial se basa en el principio de mejora de la eficiencia en el uso de los recursos públicos y aumento de su productividad que debe regir la actuación pública de conformidad con las leyes, en especial la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Sector Público y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Como ha quedado expuesto en esta Memoria, y habida cuenta de los pronunciamientos del Tribunal Supremo sobre la naturaleza jurídica del ingreso público, la propuesta de gestión compartida con el Ayuntamiento de Valladolid de las potestades administrativas relacionadas con la gestión, liquidación y recaudación de los ingresos de derecho público de la entidad pública empresarial, a través del funcionario de habilitación municipal que los ostente en el Ayuntamiento, son sin duda un exponente de dicha eficiencia, y de no duplicidad de servicios.

El régimen de control previsto en los Estatutos, a través de la Intervención Municipal supone también un sistema de gestión compartida, dado que no incrementa órganos de control, ni dispersa los criterios para ejercerlo.

Por último las posibilidades cualquier otra gestión compartida de servicios comunes, siempre que incidan en dicha eficiencia son posibles por las facultades de tutela del Ayuntamiento previstas igualmente en los Estatutos.

Por último, se ha constatado que la creación de la Entidad Pública Empresarial Local “Agua de Valladolid E.P.E.” (denominación prevista para la misma, pendiente de registro) con el alcance que se ha propuesto, y por tratarse de una asunción de un servicio antes gestionado de forma indirecta, no supone duplicidad de servicios con los existentes en la Administración Municipal.

Valladolid, a 17 de noviembre de 2016

